



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Jueves, 25 de febrero de 1988

Núm. 45

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 9.914

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don José-Luis Aina Labarta, con domicilio en Zaragoza (calle Galo Ponte, 7), y

Resultando que la Brigada Especial del Juego de la Jefatura Superior de Policía remitió a este centro acta con incidencia ocurrida en la sala de bingo Centro Mercantil Industrial y Agrícola el día 20 del pasado mes de septiembre, al interrumpir reiteradamente el expedientado, sin causa justificada, el normal desenvolvimiento de la partida;

Resultando que de la iniciación de expediente sancionador, nombramiento de instructora y secretaria y relato de los hechos, se dio traslado al expedientado con fecha 28 de noviembre de 1987, por este mismo medio, quien dejó que transcurriera el plazo concedido sin efectuar descargo alguno;

Resultando que dictada propuesta de resolución le fue trasladada con fecha 20 de enero de 1988, sin que a la misma se hayan formulado alegaciones;

Vistos la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, de la potestad sancionadora de la Administración pública en materia de juegos de suerte, envite o azar ("Boletín Oficial del Estado" número 312, de 30 de diciembre de 1987); Orden del Ministerio del Interior de 9 de enero de 1979, por la que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que es competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido, en virtud de las atribuciones que me confieren el artículo 5.2 de la ley 34 de 1987, en relación con el artículo 44 del precitado Reglamento del Juego del Bingo;

Considerando que los hechos denunciados, suficientemente probados a lo largo del expediente, no desvirtuados por alegación alguna, suponen infracción a lo dispuesto en el Reglamento del Bingo que, en su artículo 42.2.c) tipifica como grave "interrupción de una partida por cualquier causa injustificada";

He resuelto imponer a don José-Luis Aina Labarta una sanción consistente en prohibición de entrada en cualquier sala de bingo durante seis meses.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha en que reciba esta notificación.

Habiendo resultado imposible notificar al interesado en el domicilio arriba indicado se procede, por el presente, a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 12 de febrero de 1988. — El delegado del Gobierno, Angel-Luis Serrano García.

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Núm. 7.109

ACUERDOS adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 1987.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1987, y como continuación del orden del día iniciado el 25 de noviembre de 1987, bajo la presidencia del Excmo. señor don Carlos Aranda Jaquotot, director general de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, adoptó los siguientes acuerdos:

10. Suspender la aprobación definitiva del Plan parcial de ordenación de la zona industrial "El Saco", en el término municipal de Alfajarín,

debiendo subsanarse las deficiencias que se recogen en el referido acuerdo, sometiéndose nuevamente el documento refundido a información pública por el plazo de un mes, previamente a la remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo.

11. Dejar sobre la mesa el expediente referente a denuncia de mora, en relación con licencia de ampliación de local en calle Lagasca, 14, de Zaragoza, a instancia de don Eugenio Lobera Loire, y requerir al solicitante la presentación del proyecto de obras.

12. Informar favorablemente, conforme al artículo 58.2 del texto refundido de la Ley del Suelo, la instalación de un servicio de lavado y engrase en prolongación del paseo del Muro, en el municipio de Ejea de los Caballeros, a instancia de Tomás Sumelzu Guiseris e Ignacio Ardíd Cortés.

13. En relación al proyecto de construcción de hostel de dos estrellas, en el punto kilométrico 37,4 de la CN-232, término municipal de Pedrola, considerando que dicha construcción está al servicio de la carretera y es, por tanto, un supuesto de licencia directa por parte del Ayuntamiento de Pedrola, si bien significar que, con anterioridad a la obtención de licencia municipal, deberá solicitar la autorización correspondiente de los Servicios de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón.

14. No autorizar la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en el municipio de Bujaraloz, a instancia de Agustín Villagrana Ferrer, por su proximidad al casco urbano, y se tiene duda que la ubicación de la vivienda se encuentra en zona donde se sitúan, fundamentalmente, edificios de carácter agrícola y dada la proximidad al casco, toda vez que se están redactando actualmente las normas subsidiarias de Bujaraloz, si el Ayuntamiento lo considera correctamente, podría incluirse dicha zona en suelo clasificado como urbano, en virtud del grado de consolidación.

15. En relación con el expediente en tramitación de la declaración de utilidad pública de instalación de un centro de educación especial, en el municipio de Calatayud, a instancia del Ministerio de Educación y Ciencia, requerir al Ayuntamiento de dicho municipio que justifique las razones de la ubicación del citado centro en suelo no urbanizable.

16. Informar favorablemente la consulta formulada por el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, en relación con proyecto de ampliación de Hostel Río Grío, en relación con Fernando Lavilla Royo, en suelo no urbanizable, a instancia de Fernando Lavilla Royo, debiendo ajustar dicho proyecto al Plan general de ordenación vigente de dicho término municipal, que permite un máximo de tres plantas, si bien, previamente al otorgamiento de licencia por el Ayuntamiento, por ser construcción al servicio de usuarios de carretera, deberá recaer autorización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

17. En relación con el expediente referente a proyecto de instalación de tres naves industriales, en suelo no urbanizable en el municipio de Utebo, a instancia de Mecafón, S. L., someter el expediente de referencia al trámite de información pública durante el plazo de quince días hábiles, conforme al artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

18. En relación con expediente referente a construcción de nave-almacén agrícola en paseo de la Estación, en el municipio de Utebo, a instancia de Urbasa, someter el expediente de referencia al trámite de información pública durante el plazo de quince días hábiles, conforme al artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

19. En relación con expediente referente a proyecto de instalación de fábrica en suelo no urbanizable, en el municipio de El Burgo de Ebro, a instancia de Derivados Lácteos Aragoneses, S. A., requerir al Ayuntamiento: a) justificación de la declaración de interés social, conforme al artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística; b) justificación de los servicios existentes; c) justificación de su emplazamiento en suelo no urbanizable.

20. Denegar la autorización, conforme al artículo 44.2.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, referente a instalación de fábrica de calzado y vivienda en suelo no urbanizable, en el municipio de Muel, a instancia de Carmelo Pérez García, por considerar que no es una instalación que deba emplazarse en el medio rural; sin embargo, al tener los terrenos donde se pretende ubicar la fábrica los servicios urbanísticos, y si el Ayuntamiento lo

considera oportuno, podrían modificarse puntualmente las normas subsidiarias.

21. Denegar la autorización, conforme al artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, de instalación de nave industrial y oficinas en suelo no urbanizable, en el municipio de Sestrica, dado que los terrenos donde se pretende ubicar la instalación pueden considerarse como urbanos, sin perjuicio de que, una vez aprobada la modificación puntual del proyecto de delimitación de suelo urbano, pueda autorizarse directamente por el Ayuntamiento.

22. 1.º Someter el expediente referente a proyecto de instalación de radar meteorológico, en suelo no urbanizable del municipio de Perdiguera, al trámite de información pública, conforme al artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

2.º Solicitar informe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, en relación con el impacto de dicha instalación en el medio ambiente.

23. Quedar enterada de la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, de fecha 14 de septiembre de 1987, que estimó parcialmente recurso deducido por Manuel Cerrada Lucia, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de fecha 27 de junio de 1985, la desestimatoria presunta en reposición, por la que se denegaba licencia de obras para complejo industrial en calle Biel (barrio de Valdefierro), de Zaragoza.

24. Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, de fecha 14 de abril de 1987, en recurso contencioso deducido por Emilio Lizarde Ruiz y otros, por la que se anula el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de 15 de mayo de 1985, por el que se aprobó la revisión-adaptación del Plan general de ordenación urbana de Tarazona, en lo que afecta exclusivamente a la unidad de actuación número 7.

25. Quedar enterada del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 23 de mayo de 1985, estimando parcialmente el recurso de alzada, deducido por Pilar Taus Matute, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de 23 de mayo de 1985, aprobatorio de la revisión-adaptación del Plan general de ordenación urbana de Tarazona.

26. Otros asuntos:

1.º Quedar enterada del acuerdo de la Diputación General de Aragón de 29 de junio de 1987, que estimó parcialmente el recurso de alzada deducido por la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de 30 de julio de 1985, que aprobó definitivamente el Plan general de ordenación urbana de Calatayud.

2.º Se da cuenta por el secretario de que por la entidad Urbanizaciones y Construcciones Grado, S. L., se ha presentado ante el Ayuntamiento de Añón de Moncayo el aval bancario que garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas en relación con el plan parcial del área AAU-2, de las normas subsidiarias de planeamiento de dicho término municipal.

Recursos procedentes: Comunicar que, contra los presentes acuerdos, caben los siguientes recursos:

Para los números 14, 20 y 21 son susceptibles de recurso de alzada, ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El resto, por tratarse de actos administrativos de simple trámite, no son susceptibles de recurso administrativo ni jurisdiccional alguno.

Zaragoza, 25 de enero de 1988. — El secretario de la Comisión, Javier Sangil. — Visto bueno: El presidente de la Comisión (por delegación), Carlos Aranda.

SECCION CUARTA

Dirección General de Hacienda de la Diputación General de Aragón

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 7.479

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el de varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, impuesto, base imponible y cuota a ingresar

Zaragoza

2568-87. Pedro A. Benito Ibáñez. Urb. Alameda, 14, 2. Actos jurídicos. 1.123.360. 1.529.

3122-87. Angel Gregorio Muñoz. Plaza Serrano Berges, 1, Santa Isabel. Transmisión patrimonio. 1.759.200. 50.304.

3339-87. Roberto Pérez Miranda. Vázquez de Mella, 2. Transmisión patrimonio. 600.609. 15.493.

3435-87. Demetrio Martín Pascual. Avenida Cataluña, 227. Actos jurídicos. 1.700.000. 3.610.

3822-87. Antonio Lalmolda Boneta. Valle de Pineta, 1. Transmisión patrimonio. 1.215.377. 10.808.

4106-87. Ildefonso Laso Segura. Nobleza Baturra, 2. Transmisión patrimonio. 1.688.994. 36.405.

5018-87. Emilio López Palaguerri. Don Pedro de Luna, 60. Transmisión patrimonio. 3.619.900. 223.715.

1353-87. Angel Daroca Terrado. Avenida América, 40. Transmisión patrimonio. 350.000. 5.279.

6057-87. José Escalona Ortega. Celso E. Ferreiro, 15. Transmisión patrimonio. 1.273.360. 13.121.

5017-87. Francisco-Javier López Irizar. Reina Fabiola, 27. Transmisión patrimonio. 1.794.360. 116.853.

6102-87. María-Soledad Ayllón Pérez. Avenida Pirineos, sin número (Kasán). Transmisión patrimonio. 758.310. 37.658.

6110-87. María-Soledad Ayllón Pérez. Avenida Pirineos, sin número (Kasán). Actos jurídicos. 758.310. 2.990.

3288-87. Ernesto García Martín. Unceta, 43. Transmisión patrimonio. 3.331.500. 26.672.

4862-87. Serafín Gutiérrez Carral. Sauce, 61. Transmisión patrimonio. 280.000. 2.168.

4914-87. Las Lomas del Gállego, S. L. Coso, 35. Actos jurídicos. 1.676.000. 2.920.

4878-87. José Benito Lancis. Génova, 5. Transmisión patrimonio. 620.000. 28.021.

4880-87. Ana-María Amo Clavero. Avila, 12. Transmisión patrimonio. 373.200. 11.945.

5601-87. Francisco López Correas. Avenida Compromiso de Caspe, 92. Transmisión patrimonio. 1.509.982. 62.422.

5105-87. Carlos-José Santoja Almenar. Paco Martínez Soria, 4. Transmisión patrimonio. 341.040. 14.901.

4885-87. María-Angeles Anadón Urbez y otros. Paseo Pamplona, 8-10. Transmisión patrimonio. 11.241.708. 534.213.

3897-87. Promotora Aragonesa, Entidad de Financiación. Paseo Independencia, 8. Transmisión patrimonio. 600.000. 9.179.

3136-87. Adoración Hernández Giménez. San Pablo, 93. Transmisión patrimonio. 149.400. 3.579.

5321-87. Esperanza López Peñalver y otro. Muniesa, 2. Transmisión patrimonio. 95.333. 1.571.

1417-87. Jenaro Trenado Rodríguez y otro. Vía Hispanidad, 31. Transmisión patrimonio. 800.000. 8.245.

6038-87. José Sánchez Escudero. Valle de Pineta, 1. Transmisión patrimonio. 930.932. 51.357.

6119-87. Francisco Gayán Esteban. Miguel Servet, 34-36, 6-7 A. Actos jurídicos. 6.644.372. 5.385.

4856-87. Manuel Moreno Vivas. Paseo Sagasta, 64. Transmisión patrimonio. 521.180. 26.652.

5169-87. Francisco Sánchez Ventura (Construcciones Palafox). Paseo Ruiseñores, 26. Actos jurídicos. 975.000. 5.026.

6607-87. María-Pilar Gallástegui Anadón y otro. Paseo Pamplona, núms. 8-10. Transmisión patrimonio. 232.897. 2.038.

6813-87. José-Luis Gutiérrez Muñoz. Barrio Movera, 156. Transmisión patrimonio. 2.000.000. 20.605.

6006-87. Kett-Red de Importación y Distribución. Conde de Aranda, núm. 43. Transmisión patrimonio. 7.202.500. 60.415.

6010-87. Mister, S. L. Sainz de Varanda, 12. Transmisión patrimonio. 100.000. 2.044.

6025-87. Emiliano Pardos Navarro. Paseo María Agustín, 64. Transmisión patrimonio. 2.382.635. 144.285.

6031-87. Eurojet, S. A. Delicias, 69. Transmisión patrimonio. 750.000. 33.995.

6002-87. Tizza, S. A. León XIII, 6. Transmisión patrimonio. 3.386.789. 46.714.

5999-87. Abel González Julián. Avenida Cesáreo Alierta, 18. Transmisión patrimonio. 1.893.888. 36.707.

6024-87. Mariano Ariza Villalba. Comuneros de Castilla, 7. Transmisión patrimonio. 2.821.500. 66.224.

4858-87. Carlos Arenas Martín. Avenida Pablo Gargallo, 27. Transmisión patrimonio. 75.000. 932.

6681-87. Mariano Esteban Martín. Avenida Valdefierro, 27-29. Actos jurídicos. 2.528.240. 5.300.

6009-87. Magelu, S. A. Maestro Marquina, 7. Transmisión patrimonio. 1.100.000. 12.365.

4899-87. Félix Martínez Bayo. Juan II de Aragón. Transmisión patrimonio. 4.631.928. 175.018.

6034-87. José Sánchez Escudero. Jorge Cocci, 18. Transmisión patrimonio. 1.754.014. 94.467.

Cadrete

4343-87. Estampaciones Cadrete, S. A. Polígono Las Eras, nave 2. Transmisión patrimonio. 2.100.000. 30.905.

Ejea de los Caballeros

3885-87. Manuel Ariñez Valenzuela. Veintitrés de Abril, 2. Actos jurídicos. 6.664.372. 5.385.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considera la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago, que podrá hacerse en metálico en la Caja de este Servicio Provincial de Hacienda (paseo de la Independencia, 32, Zaragoza) o por cheque o talón en cuenta corriente, conformado a nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón, consignando con toda claridad junto al talón todos los datos que figuran en la presente notificación, así como el domicilio a donde remitir el justificante de pago, caso de remitir el talón por correo.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:
Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil, y terminado el plazo sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro Central de esta Dirección General de Hacienda y reclamar el servicio competente por haber dictado el acto administrativo; o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 1 de febrero de 1988. — El jefe del Servicio de Gestión Tributaria: P. A., Ignacio Pérez Galligo.

Centro de Gestión y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL

Núm. 6.332

Para conocimiento de los interesados en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos dictados por este organismo:

Contribuyente, último domicilio conocido, situación de la finca y concepto

Díaz Luna, Juan-Antonio. Génova, 5, escalera 1, quinto derecha. Génova, 5, escalera 1, quinto derecha. Contribución territorial urbana. Requerimiento para que aporte CU-6 (modelo de transmisión jurídica de dominio) en plazo de diez días, según artículo 54 de la Ley de 17 de julio de 1958, reguladora del procedimiento administrativo.

Presidente de Comunidad de propietarios. Heroísmo, núms. 6 y 8. Heroísmo, 6 y 8. Contribución territorial urbana. Requerimiento para que aporte CU-6 (modelo de transmisión jurídica de dominio) en plazo de diez días, según artículo 54 de la Ley de 17 de julio de 1958, reguladora del procedimiento administrativo.

Sampelayo Arasti, Manuel. Urbanización Alameda, bloque 11, casa 2, tercero B, Casetas. Urbanización Alameda, bloque 11, casa 2, tercero B, Casetas. Contribución territorial urbana. Requerimiento para que aporte CU-6 (modelo de transmisión jurídica de dominio) en plazo de diez días, según artículo 54 de la Ley de 17 de julio de 1958, reguladora del procedimiento administrativo.

Trempes Pérez, Manuel. Vía Hispanidad, 59-63, bloque 3, cuarto E. Vía Hispanidad, 59-63, bloque 3, cuarto E. Contribución territorial urbana. Requerimiento para que aporte CU-6 (modelo de transmisión jurídica de dominio) en plazo de diez días, según artículo 54 de la Ley de 17 de julio de 1958, reguladora del procedimiento administrativo.

Compañía Hotelera Aragonesa, S. A. Joaquín Costa, 5. Sanclemente, 20 (ref. catastral 0523003). Contribución territorial urbana. Error en titularidad. Baja: Liquidación E020684-85, con cuota de 293.159 pesetas (ejercicio 1985). Alta: A nombre de Compañía Hotelera Aragonesa, S. A., con cuota de 418.799 pesetas.

Tella Garcallarguet, Olga. Génova, 5, segundo Ct. Génova, 5, 2.º Ct. Contribución territorial urbana. Requerimiento para que aporte CU-6 (modelo de transmisión jurídica de dominio) en plazo de diez días, según artículo 54 de la Ley de 17 de julio de 1958, reguladora del procedimiento administrativo.

Bruce-Mallory Taylor. Génova, 5, quinto derecha. Génova, 5, quinto derecha. Contribución territorial urbana. Requerimiento para que aporte CU-6 (modelo de transmisión jurídica de dominio) en plazo de diez días, según artículo 54 de la Ley de 17 de julio de 1958, reguladora del procedimiento administrativo.

Auto-Transporte Turístico Español, S. A. Gran Vía, 31. Gran Vía, 33, local 2. Lagasca, 29, local —1. Contribución territorial urbana. Error en titularidad. Baja de liquidaciones y recibos números E011068-85, 1045-02;

1059-01; 1077-14 y 1090-01, correspondientes a los ejercicios 1980-81; 1983; 1984; 1985 y 1986, respectivamente, con cuota total de 208.194, a nombre de Clúa Falcón, Julio, por finca en Gran Vía, 33. Alta del mismo local a Viajes Marsans, S. A., de ejercicios 1983 a 1986, con cuota total de 199.810. Devolución correspondiente a finca Lagasca, 29, de ref. cat. Z03-17-04-002-02, a Auto-Transporte Turístico Español, S. A., por ejercicios 1983, 1984, 1985 y 1986, con respectivos número de recibos: 1200-15, 1224-09, 1243-10, y 1256-17, con cuota total a devolver de 107.751 pesetas. Alta de Lagasca, núm. 29, a Comunidad de propietarios de garaje durante el período 1983 a 1986, con cuota de 98.235 pesetas.

Sánchez Valverde-García, Miguel-Angel. Avenida Independencia, 22. Pablo Gargallo, 2. Contribución territorial urbana. Reconocimiento de bonificación del 50 % durante tres años a partir de 19 de septiembre de 1986, conforme al art. 261.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

Yuste Lázaro, Remigio. López Allué, 4. López Allué, 4, segundo A. Contribución territorial urbana. Rectificación de titularidad de dicho piso en padrón, según nota simple del Registro de la Propiedad. Obligación de presentar CU-6 de transmisión de dominio, según Orden ministerial de 26 de junio de 1965.

Se establece un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición ante la autoridad que ha adoptado los acuerdos, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción.

Zaragoza, 27 de enero de 1988. — P. V.: El jefe del Área de Inspección, Julio Castaño.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 9.034

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 28 de enero de 1988, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión mediante el sistema de oposición libre de una plaza de ingeniero técnico industrial, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1987, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de febrero de 1987, que podrá ser incrementada con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de oposición libre de una plaza de ingeniero técnico industrial, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala técnica, dotada con el sueldo correspondiente al grupo B, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de ingeniero técnico industrial, con especialidad eléctrica o mecánica.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones de dicha plaza.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos en esta base deberán reunirse por los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá efectuarse, asimismo, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, se elevará a definitiva dicha lista, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Régimen Interior; el jefe del servicio correspondiente, o técnico en quien delegue; un representante del profes-

rado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un representante del Colegio oficial correspondiente o, en caso de no existir éste, un especialista en la materia, designado por la Alcaldía, y un representante de los trabajadores.

Secretario: El secretario general de la Corporación, o funcionarios en quienes delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal aquellos en quienes concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, comunicándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en la realización de una prueba objetiva, en donde se deberá contestar por escrito a un cuestionario de Derecho político y administrativo de entre los temas contenidos en el anexo II de la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio y será calificado como apto o no apto.

Segundo ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas, entrevistas, cuestionarios, etc., que permitan evaluar la personalidad y capacidad del opositor y su adecuación para el desempeño eficaz de la plaza que se convoca. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio y será calificado de 1 a 3 puntos.

Tercer ejercicio (teórico). — Consistirá en el desarrollo por escrito de los temas, bien de carácter general o bien específicos, que determine el tribunal, antes del comienzo de los ejercicios, de entre los que figuran en el anexo I de la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio.

Cuarto ejercicio (práctico). — Consistirá en la realización de aquellas pruebas prácticas, relacionadas con el trabajo a desempeñar, que proponga el tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio.

Séptima. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, a excepción del segundo, y serán calificados por el tribunal separada e independientemente, de la siguiente forma:

El primer ejercicio será calificado como apto o no apto; el segundo, de 1 a 3 puntos, y el tercero y cuarto ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio, quedando aprobados al final del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que hayan alcanzado la máxima puntuación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será necesaria la publicación de sucesivos anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados, de mayoría menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta.

Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento, en el plazo de los veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada oportunamente.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran dicha documentación, o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984; Ley 30 de 1984, de 2

de agosto, y Ley de Procedimiento Administrativo, así como la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de enero de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

ANEXO I

Tema 1. Conocimiento de materiales utilizados en instalaciones y equipos. — Ensayos de materiales. — Control de calidad. — Normas básicas y tecnológicas. — Pliegos de condiciones (materiales y equipos).

Tema 2. Inspección y control de la calidad de obra por la Administración. — Mediciones. — Certificaciones. — Recepciones. — Liquidaciones.

Tema 3. Programación y organización de los trabajos. — Aplicación de control de obras e instalaciones. — PERT y GANT. — Revisiones de precios. — Control de la gestión económica.

Tema 4. Conservación y mantenimiento de equipos e instalaciones. — Programación y control de la conservación y mantenimiento. — Amortización técnica de equipos e instalaciones. — Control de costes de mantenimiento y conservación. — Almacén de repuestos y su control.

Tema 5. Seguridad e higiene en el trabajo. — Riesgos laborales y causas de accidentes. — Medidas de protección. — Aspectos sociales y económicos de la siniestralidad. — Responsabilidad profesional.

Tema 6. Informática. — Concepto. — Tratamiento de la información. — Proceso de datos. — Aplicación de la informática en la confección de presupuestos. — Aplicación de la informática en el control de mantenimiento y almacén de repuestos.

Tema 7. Transporte de energía eléctrica. — Conductores utilizados. — Constantes características de las líneas eléctricas. — Proyecto de líneas eléctricas. — El factor de potencia y su mejora.

Tema 8. Reglamento de verificaciones eléctricas. — Aprobación y verificación de los contadores y otros aparatos de medida. — Comprobación de aparatos receptores de energía y otros elementos o equipos auxiliares. — Verificación de instalaciones. — Pliegos de condiciones (instalaciones).

Tema 9. Reglamento electrotécnico de alta tensión. — Aplicación de instalaciones transformadoras. — Líneas. — Centrales productoras de energía. — Grupos electrógenos. — Protecciones. — Instalaciones de puesta a tierra.

Tema 10. Reglamento electrotécnico de baja tensión. — Aplicación de instalaciones exteriores. — Instalaciones interiores. — Instalaciones en lugares húmedos. — Instalaciones en ambientes corrosivos y polvorientos. — Protecciones. — Puesta a tierra de instalaciones.

Tema 11. Estaciones transformadoras de potencia y medida. — Aparatos de potencia, interruptores automáticos de alta y baja tensión. — Autoválvulas. — Protecciones y alarmas. — Puesta a tierra.

Tema 12. Cálculo de instalaciones de electricidad y alumbrado. — Tipos de alumbrado. — Características. — Niveles de iluminación. — Proyecto de instalaciones. — Documentación. — Presupuestos. — Trámite.

Tema 13. Sistema de medición para variables eléctricas (tensión, intensidad, potencia, etc.). — Sistemas de medida de otras variables habituales (presiones, niveles, caudales, etc.). — Transmisión a distancia de medidas. — Automatización.

Tema 14. Grupos de motobomba hidráulicos. — Tipos verticales y horizontales. — Otras modalidades. — Acoplamientos. — Protecciones. — Engrases. — Controles. — Mantenimiento y reparación.

Tema 15. Tarifación de la energía eléctrica. — Descripción de las tarifas vigentes. — Ahorro energético.

Tema 16. Luminarias. — Elementos o partes constituyentes de luminarias: carcasa o cuerpo, conjunto o bloque óptico, alojamiento de auxiliares. — Elementos utilizados como juntas de hermeticidad y cierres. — Diseño y construcción. — Hermeticidad de la luminaria. — Resistencia contra los daños mecánicos, protección en función de la seguridad eléctrica y funcionalidad del conjunto y estética adecuada.

Tema 17. Equipos auxiliares, criterios de elección y especificaciones mínimas a cumplimentar:

— Condensadores: exigencias básicas, eléctricas, térmicas, geométricas y terminales para conexionado.

— Reactancias o balastos: exigencias básicas, eléctricas, criterios de elección, seguridad, funcionamiento, métodos prácticos de medida, exigencias térmicas, geométricas, de terminales para conexionado y criterios de muestreo.

— Arrancadores o ignitores: tipos de arrancadores, exigencias técnicas y de conexionado.

Tema 18. Programa de puntos de inspección. — Fases de desarrollo. — Criterios de aplicación según los equipos. — Pruebas básicas de control de recepción y funcionamiento.

Tema 19. Concepción convencional de una depuradora de aguas residuales. — Grados de depuración. — Líneas de tratamiento. — Instalación tipo. — Equipos. — Instrumentación y sensores.

Tema 20. Prevención de incendios: materiales y elementos constructivos. — Gases tóxicos. — Cálculo de la carga de fuego. — Vías de evacuación vertical y horizontal. — Dimensionamiento. — Método de Gretener para evaluación del riesgo de incendio y medidas de protección a aplicar. — Aplicación del método de Gretener a edificios industriales, almacenes, etc., y otros usos. — Medidas preventivas y métodos de actuación. — Planes de mantenimiento y evacuación.

ANEXO II

- Tema 21. La Constitución española de 1978. — Principios generales. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 22. Las Cortes Generales. — Clases de leyes según la Constitución española de 1978. — El Poder judicial.
- Tema 23. El Gobierno y la Administración.
- Tema 24. La organización territorial del Estado en la Constitución de 1978. — Especial referencia a las Comunidades Autónomas.
- Tema 25. El municipio: concepto y competencias según la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y texto refundido de 18 de abril de 1986.
- Tema 26. Organización del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Tema 27. Principios de la actuación administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- Tema 28. Los funcionarios públicos: concepto y análisis de la Ley de Reforma de la Función Pública de 2 de agosto de 1984.
- Tema 29. Derechos y deberes de los funcionarios de la Administración local. — Especial referencia a los derechos económicos, régimen disciplinario e incompatibilidades.
- Tema 30. Formas de acción administrativa: fomento, policía y servicios públicos.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Núm. 11.500

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 13.00 horas del día 12 de febrero de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Acupuntura y Laserterapia Aragonesa, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

- Territorial: Provincia de Zaragoza.
- Profesional: Acupuntores y laserterapeutas profesionales.
- Los firmantes del acta de constitución son: Francisco J. Sorribas Forcada, José-Miguel Pérez Tierra, Miguel Cervantes Lostao, Begoña Rodrigo Luna, Juan-José Haro Borobio, Isidro Blasco Hernández, Rosa-María Pérez García y Sonsoles Barco Esteban.
- Zaragoza, 15 de febrero de 1988. — El secretario general, José-Luis Monge Casao.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 9.377

Relación de actas de liquidación correspondientes a empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, que, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia*:

Número de expediente, empresa, domicilio e importe en pesetas

- L-1360-87. Delfin Pardos Daga. Andrés Piquer, 14, cuarto, de Zaragoza. 5.227.
- L-1409-87. Angeles Gómez Navarro. María Moliner, 84, de Zaragoza. 16.285.
- L-1439-87. Miguel Sebastián Suñén. San Antonio María Claret, 84, de Zaragoza. 3.208.
- L-1476-87. Ricardo A. Gutiérrez. Avenida Madrid, 273, primero, de Zaragoza. 238.852.
- L-1530-87. Jesús Vicente López. Hermanos Machado, 2, de Zaragoza. 16.285.
- L-1533-87. Alberto Sanz Begueira. Oimo, 14, de Zaragoza. 16.285.
- L-1546-87. Aragonesa Hostelería, S. A. Independencia, 19, de Zaragoza. 373.993.
- L-1560-87. Manuela Lozano Larraga. J. Comín, 8, de Zaragoza. 113.996.
- L-1564-87. Intecem, S. A. Zurita, 8, de Zaragoza. 156.119.
- L-1573-87. A. Morella Estopañán. Sanclemente, 6 y 8, de Zaragoza. 214.093.
- L-1574-87. Rafael Silva Castillo. Contamina, 20, de Zaragoza. 10.396.
- L-1588-87. J. López Gracia. Barrio Portazgo, sin número, de Zuera. 2.709.
- L-1590-87. Recorder, S. A. Vía Pignatelli, 63, de Zaragoza. 123.759.
- L-1621-87. Manuel Díez Lorente. Padre Polanco, 1, de Zaragoza. 16.285.
- L-1630-87. CITENSA. León XIII, 1-3, de Zaragoza. 186.873.
- L-1638-87. Viviendas 80, S. A. Zurita, 21, primero B, de Zaragoza. 181.592.
- L-1696-87. Erebo, S. C. L. Cavia, 1-3-5, oficina B, de Zaragoza. 123.696.
- L-1697-87. José Ruiz Martínez. Carretera Aranda, 18, de Illueca. 48.855.
- L-1708-87. Arenas, Sociedad Deportiva. San Miguel, 25, de Zaragoza. 288.231.
- L-1711-87. Francisco Villanueva Doz. Marina Española, sin número, de Zaragoza. 64.972.

L-1734-87. María-Teresa Marín Montañero. Pablo Iglesias, 19, de Zaragoza. 32.570.

L-1742-87. María-Jesús Briz Alvarez. Canfranc, 3 (bar), de Zaragoza. 21.185.

L-1762-87. Superline, S. A. Polígono San Babil, nave 7, de Cuarte de Huerva. 70.413.

L-1789-87. Aridos Zaragoza, S. A. Barrio Garrapinillos, de Zaragoza. 33.364.

L-1791-87. Rafael Ruiz Pardos. Sixto Celorrio, 62, de Zaragoza. 308.607.

L-1804-87. M. Olivares López. Tenor Fleta, 44, de Zaragoza. 13.711.

L-1805-87. Francisco Pérez Bermúdez. Santiago, 3-5, de Zaragoza. 7.720.

L-1807-87. Estampaciones Cadrete, S. A. Polígono de las Eras, núm. 2, de Cadrete. 108.427.

L-1813-87. Intecem, S. A. Zurita, 8, de Zaragoza. 25.234.

L-1814-87. Recorder, S. A. Vía Pignatelli, 63, de Zaragoza. 50.059.

L-1823-87. M. Martínez Gutiérrez. Pradilla, 7, de Zaragoza. 80.188.

L-1824-87. Informática y Desar, S. A. Parque Roma, F-3, sexto B, de Zaragoza. 90.555.

L-1837-87. Vicente Marco Huera. Fita, 12, de Zaragoza. 35.213.

L-1846-87. M. A. Alayeto Montañés. Avenida Goya, 26, de Zaragoza. 28.486.

L-1863-87. J. A. Pinilla Berdascas. Madre Sacramento, 36, de Zaragoza. 81.426.

Zaragoza, 9 de febrero de 1988. — El jefe de la Inspección, Agustín Velilla Cortes.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 25 kVA y su acometida a 15 kV en el término municipal de Munébrega (AT 118-86).

Cumplidos los trámites en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Salvador Ansón Gracia y José Lajusticia Gormedino, para instalar una estación transformadora de tipo intemperie de 25 kVA y su acometida aérea a 15 kV, situada en término municipal de Munébrega, paraje "Valdelaba", destinada a suministrar energía eléctrica para riego de las fincas de los peticionarios, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Vicente Ibarzo Ibarzo, en Zaragoza, marzo de 1985, con presupuesto de ejecución de 1.507.110 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

- Potencia: 25 kVA.
- Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.
- Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un seccionador tripolar, autoválvulas y un transformador trifásico de 25 kVA.
- Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 508 metros de longitud, que derivará de la línea Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A. Ateca-Munébrega y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos y de hormigón armado vibrado.
- Zaragoza, 14 de enero de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Núm. 10.903

Información Pública de la relación de bienes y derechos afectados por el Oleoducto Miranda de Ebro-Zaragoza. Modificación del proyecto "Variante Zaragoza-Ala--gón". Provincia de Zaragoza.

Con fecha 24 de julio de 1.987 se aprobó por la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, el proyecto de instalaciones del oleoducto Miranda de Ebro-Zaragoza, habiéndose declarado la-

utilidad pública por Real Decreto 664/1987, de 15 de Abril (B.O.E. 25-Mayo-1987).

Durante la información pública practicada con fecha 26 de Agosto de 1.987, se presentaron diversas alegaciones de corporaciones municipales y afectados particulares, solicitando que el oleoducto discurreniera en la zona de paralelismo con la autopista Bilbao-Zaragoza, - junto al camino de servicio.

A dicho fin, se ha redactado la modificación - del proyecto "variante Zaragoza-Alagón", que afecta a - los titulares de bienes y derechos que figuran en la relación adjunta y que, al amparo del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública, por plazo de quince días, como trámite previo para la declaración de urgente ocupación.

Durante dicho plazo podrán los interesados formular las alegaciones, que deberán presentarse por duplicado en esta Dirección Provincial, sita en la Plaza del Pilar, 14 (Delegación del Gobierno), Zaragoza.

Afección a fincas de propiedad privada:

Uno.- Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir instalaciones fijas en superficie.

Dos.- Para la conducción:

1.- Servidumbre permanente de paso en una franja de cuatro metros de anchura a lo largo de toda la traza del oleoducto por donde discurrirá enterrada a una profundidad mínima de un metro la tubería y accesorios que se requieran, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

- a) Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares, a una profundidades superior a setenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto en la franja de cuatro metros de servidumbre permanente.
- b) Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento del oleoducto y sus elementos anejos, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que para cada caso, pueda fijar el Organismo competente de la Administración.
- c) Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

2.- Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la superficie que se representa para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Zaragoza, 12 de Febrero de 1.988.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: José Luis Martínez Lainez

RELACION QUE SE CITA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		NATURALES
		longitud m.l.	oc. temporal m/2	polig.	parcela	
TERMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA (MONZALBARBA)						
Z-MD-1	RENFE. C/ Ocala, 2 -BARCELONA-	54	-	188	-	Vías
Z-MD-2	Ayuntamiento de Zaragoza Plaza del Pilar, 18 -ZARAGOZA-	8	112	188	-	Camino
Z-MD-3	SIMON TIESTOS NARVICION C/ Tomás A. Edison, 27 -ZARAGOZA-	-	15	188	31	L.riego
3 bis 0	JOSE A. VILLALBA CABONEL (Arrendat.) C/ San José, 5 - Barrio Monzalbarba -ZARAGOZA-	-	15	188	31	L.riego
Z-MD-4	ANTONIO MORON CABONELL C/ Santa Ana, 15 - Barrio Monzalbarba -ZARAGOZA-	76	1.027	188	144	L.riego
Z-MD-5	SANTIAGO LONGAS BELTRAN Grupo San José, 1 - Barrio Monzalbarba -ZARAGOZA-	58	821	188	115	L.riego
Z-MD-6	RAFAEL USAR MORON C/ San José, 24 -Barrio Monzalbarba -ZARAGOZA-	15	310	188	109	Frut.riego
Z-MD-7	Ayuntamiento de Zaragoza Plaza del Pilar, 18 -ZARAGOZA-	6	87	188	-	Camino
Z-MD-8	Autopista Vasco-Aragonesa	50	-	188	-	Autopista
Z-MD-9	Ayuntamiento de Zaragoza Plaza del Pilar, 18 -ZARAGOZA-	5	70	188	-	Camino
Z-MD-10	ROQUE FERNANDEZ SAENZ C/ Estación, 39 - Bº Monzalbarba -ZARAGOZA-	41	494	188	111	L.riego
Z-MD-11	CARMEN BEAMONTE BELTRAN C/ Estación, 39 - Bº Monzalbarba -ZARAGOZA-	-	108	188	112	L.riego
Z-MD-12	Ayuntamiento de Zaragoza Plaza del Pilar, 18 -ZARAGOZA-	6	84	188	-	Carretera
Z-MD-13	RAMON RIVERA PERAL Gran Vía, 42 -ZARAGOZA-	66	970	188	56	L.riego
13 bis 0	EMILIO USAR MORON (Arrendatario) Plaza de España - Bº Monzalbarba -ZARAGOZA-	66	970	188	56	L.riego
Z-MD-14	RAMON RIVERA PERAL Gran Vía, 42 -ZARAGOZA-	-	93	188	56	L.riego
14 bis 0	RAFAEL USAR MORON (Arrendatario) C/ San José, 24 - Bº Monzalbarba -ZARAGOZA-	-	93	188	56	L.riego
Z-MD-15	Ayuntamiento de Zaragoza Plaza del Pilar, 18 -ZARAGOZA-	34	-	188	-	Carretera
Z-MD-16	Ayuntamiento de Zaragoza Plaza del Pilar, 18 -ZARAGOZA-	5	155	188	-	Camino
Z-MD-17	NEPTALI GANCIA TOBEÑAS C/ Emedio, 24 - Bº Monzalbarba -ZARAGOZA-	18	401	188	58	L.riego
Z-MD-18	JUSTO SANCHO GARUZ C/ Santa Teresita, 2 -ZARAGOZA-	65	910	188	61	L.riego
Z-MD-19	ANDRES ARTAZOS TAME - C/ Pontillo -UTEBO- (Zaragoza)	90	1.260	188	62	L.riego
A-1	Sindicato de Riegos de la Almozara C/ Padre Landa, 8 -ZARAGOZA-	7	98	188	-	Acequia
A-2	Sindicato de Riegos de la Almozara C/ Padre Landa, 8 -ZARAGOZA-	4	56	188	-	Acequia
A-3	Sindicato de Riegos de la Almozara C/ Padre Landa, 8 -ZARAGOZA-	6	84	188	-	Acequia
TERMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA (CASSETAS)						
Z-CA-1	ANTONIO BARRAO COCA C/ Coronel Reig - Bº Casetas -ZARAGOZA-	98	1.274	180	24	L.riego
Z-CA-2	ELISEO PEREZ HERNANDEZ C/ Asin y Palacios, 40-69-Izq.-ZARAGOZA-	18	252	180	131	Frut.riego
Z-CA-3	ANTONIO MARCO PEIRO C/ Bretón, 38 -ZARAGOZA-	32	448	180	131	Frut.riego
Z-CA-4	ANTONIO GRIMAL CORTES C/ Sacramento, 40-69-A -ZARAGOZA-	18	252	180	130	Frut.riego
Z-CA-5	JAVIER BEL ARBUNIES C/ Pontillo -UTEBO- (Zaragoza)	156	2.184	180	23	L.riego
Z-CA-6	LUIS ARBUNIES MESONADA C/ General Franco -UTEBO- (Zaragoza)	60	840	180	95	L.riego
Z-CA-7	IMES, NOGUERAS VICENTE C/ Canarias - Bº Casetas -ZARAGOZA-	63	882	180	22	L.riego
Z-CA-8	SOLEDAD LAGUNA ADIEGO C/ La Rosa - Bº Casetas -ZARAGOZA-	86	1.204	180	127 126	L.riego

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CANTIDAD		NATURALEZA	FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CANTIDAD		NATURALEZA
		longitud m.l	de temporal m/2	polig.	porce.				longitud m.l	de temporal m/2	polig.	porce.	
8 bis 0	PEDRO KOEPE FUYOL (Arrendatario) Ctra. Logroño - Bº Casetas -ZARAGOZA-	86	1.204	180	127 126	L.riego	2-UT-24	Ayuntamiento de Utebo	8	112	7	-	Camino
7-CA-9	PEDRO MANUEL EXPOSITO LAHOZ Autovía Zaragoza-Logroño, 7 -UTEBO-	26	364	180	125	Frut.riego	2-UT-25	HROS. ALONSO RUIZ C/ San Andrés -UTEBO- (Zaragoza)	2	15	6	129	L.riego
2-CA-10	Ayuntamiento de Zaragoza Plaza del Pilar, 18 -ZARAGOZA-	5	70	180	-	Camino	2-UT-26	Ayuntamiento de Utebo	40	-	6	-	Camino
2-CA-11	VDA. DE PABLO MARGALEJO GARCIA Camino de Garrapinillos Bº Casetas -ZARAGOZA-	51	663	180	124	L.riego	2-UT-27	Ayuntamiento de Utebo	8	112	6	-	Camino
2-CA-12	HNAS. GARCIA EZQUERRA C/ Moncayo - Bº Casetas -ZARAGOZA-	82	934	180	122	L.riego	2-UT-28	HROS. ALONSO RUIZ C/ San Andrés -UTEBO- (Zaragoza)	19	294	6	14 c	L.riego
2-CA-13	PASCUAL NAVARRA VILELLAS C/ Camen, 4-20-A Bº Casetas -ZARAGOZA-	18	392	180	13	L.riego	2-UT-29	Ayuntamiento de Utebo	7	98	5	-	Camino
2-CA-14	MARGARITA GALVEZ BLASCO Vía Universitat, 69 -ZARAGOZA-	53	742	180	120	L.riego	2-UT-30	JESUS LIZARBE MARTINEZ Avda. de Zaragoza -UTEBO-	152	1.592	6	40	L.riego
2-CA-15	VDA. DE SALVADOR GUMET BALLESTERO C/ Los Argos -UTEBO- (Zaragoza)	60	910	180	14	L.riego	2-UT-31	LORENZO BELTRAN PICAPED C/ Hospital -UTEBO- (Zaragoza)	216	2.808	6	40 43	Frut.riego
2-CA-16	VDA. DE ANGEL GARCIA PABLO C/ La Rosa - Bº Casetas -ZARAGOZA-	68	938	180	123	L.riego	2-UT-32	ADGRACION SANZ SOTO C/ Sanjurjo -UTEBO- (Zaragoza)	46	644	6	69	L.riego
2-CA-17	Ayuntamiento de Zaragoza Plaza del Pilar, 18 -ZARAGOZA-	45	200	178	-	Camino	2-UT-33	Ayuntamiento de Utebo	6	84	6	-	Camino
2-CA-18	ANTONIO BARRIO COCA C/ General Rey - Bº Casetas -ZARAGOZA-	60	100	179	94	L.riego	2-UT-34	JULIA FRANCISCA ABANES HERNANDEZ Camino del Soto -UTEBO- (Zaragoza)	4	121	6	70	Frut.riego
2-CA-19	SR. MELIS CUBERO C/ La Rosa -Bº Casetas -ZARAGOZA-	96	956	179	4	Ería	2-UT-35	JACINTA URTEL CORTES Bº Alto -UTEBO- (Zaragoza)	78	1.015	6	71	L.riego
2-CA-20	Ayuntamiento de Zaragoza Plaza del Pilar, 18 -ZARAGOZA-	6	84	179	-	Camino	2-UT-36	OSCAR BORAO FERIKAN Plaza de España -UTEBO- (Zaragoza)	54	890	6	33	L.riego
2-CA-21	PATROCINIO GUMET BALLESTERO Ctra. Logroño - Bº Casetas -ZARAGOZA-	146	3.640	179	104	L.riego	2-UT-37	Ayuntamiento de Utebo	5	70	6	-	Camino
21 bis 0	MIGUEL JARIAS GUILLEN (Arrendatario) C/ Los Eras -UTEBO- (Zaragoza)	146	3.640	179	104	L.riego	2-UT-38	VDA. DE JOAQUIN PARAS ARTAZOS C/ Hospital -UTEBO- (Zaragoza)	45	585	6	76	L.riego
2-CA-22	PATROCINIO GUMET BALLESTERO Ctra. Logroño - Bº Casetas -ZARAGOZA-	134	1.876	179	82	L.riego	2-UT-39	VDA. DE MARIANO MESONADA PICAPED C/ 18 de julio -UTEBO- (Zaragoza)	47	522	6	34	Frut.riego
22 bis 0	MIGUEL JARIAS GUILLEN (Arrendatario) C/ Los Eras -UTEBO- (Zaragoza)	134	1.876	179	82	L.riego	2-UT-40	Ayuntamiento de Utebo	10	140	6	-	Camino
2-CA-23	JESUS ANTEAGA EZQUERRA C/ Santa Inés, 2 -ZARAGOZA-	211	2.954	179	80 11	L.riego	2-UT-41	ALBERTO PICAPED TAME C/ Cuenca -UTEBO- (Zaragoza)	63	756	5	87	L.riego
2-CA-24	Ayuntamiento de Zaragoza Plaza del Pilar, 18 -ZARAGOZA-	5	90	179	-	Camino	2-UT-42	ROSA MESONADA PICAPED Callejuela -UTEBO- (Zaragoza)	86	1.032	5	91	L.riego
2-CA-25	VDA. DE CESARDO BARRIO VALENZUELA C/ San Miguel - Bº Casetas -ZARAGOZA-	129	1.806	179	13 a	L.riego	2-UT-43	VDA. DE PABLO CASTILLO CERRADA C/ Anadeo Navarro -UTEBO- (Zaragoza)	134	1.474	5	98	L.riego
A-1-2-3-4 y 5	Sindicato de Riegos Madrid-Centen-SOBRADIEL- (Zaragoza)	31	434	180	-	Acequias	2-UT-44	Ayuntamiento de Utebo	4	56	5	-	Camino
TERMINO MUNICIPAL DE UTEBO							2-UT-45	PILAR APARICIO MONTERO C/ Los Hartos -UTEBO- (Zaragoza)	83	814	5	104	L.riego
2-UT-1	Ayuntamiento de Utebo	5	70	7	-	Camino	2-UT-46	VDA. DE PABLO CASTILLO CERRADA C/ Anadeo Navarro -UTEBO- (Zaragoza)	5	122	5	103	L.riego
2-UT-2	ANTONIO MORON CARBONEL C/ Santa Ana, 15 - Bº Monzalbarba -ZARAGOZA-	195	2.035	7	242 193 162	L.riego	2-UT-47	ANDRES ARTAZOS TAME C/ Pontillo -UTEBO- (Zaragoza)	35	385	5	106	L.riego
2-UT-3	VICENTE SEBASTIAN SUBIAS C/ Molino -UTEBO- (Zaragoza)	44	594	7	161	L.riego	2-UT-48	Ayuntamiento de Utebo	5	70	5	-	Camino
2-UT-4	Ayuntamiento de Utebo	-	20	7	-	Camino	2-UT-49	ANTONIO Y FELICIDAD URTEL PICAPED C/ Hospital -UTEBO- (Zaragoza)	50	589	5	109	L.riego
2-UT-5	ANTONIO ESTEBAN ROYO C/ Molino Rey s/n - Bº Casetas -ZARAGOZA-	20	190	7	160 a	Casá	2-UT-50	ELIAS TAME MESONADA Plaza Castelar -UTEBO- (Zaragoza)	-	57	5	108	L.riego
2-UT-6	Ayuntamiento de Utebo	-	30	7	-	Camino	2-UT-51	Ayuntamiento de Utebo	4	100	5	-	Camino
2-UT-7	Ayuntamiento de Utebo	3	42	7	-	Camino	2-UT-52	Ayuntamiento de Utebo	34	-	5	-	Camino
2-UT-8	ANTONIO ESTEBAN ROYO C/ Molino Rey, s/n - Bº Casetas -ZARAGOZA-	27	260	7	170	L.riego	2-UT-53	Ayuntamiento de Utebo	6	160	5	-	Camino
2-UT-9	ANTONIO AGUSTIN MORLAS C/ General Franco -UTEBO- (Zaragoza)	34	374	7	171	L.riego	2-UT-54	GABRIEL BONA SANCHEZ C/ Madrid -UTEBO- (Zaragoza)	36	504	3	288	L.riego
2-UT-10	ANTONIO ESTEBAN ROYO C/ Molino Rey, s/n -UTEBO- (Zaragoza)	35	385	7	172	L.riego	2-UT-55	PILAR APARICIO MONTERO C/ Los Hartos -UTEBO- (Zaragoza)	25	225	3	141	L.riego
2-UT-11	VDA. DE VICENTE BOLEA C/ Hospital -UTEBO- (Zaragoza)	37	358	7	173	L.riego	2-UT-56	PEDRO ROCHE BENEDE C/ Calvo Sotelo -UTEBO- (Zaragoza)	30	300	3	142	L.riego
2-UT-12	EMILIA PICAPED AZNAR C/ Replaceta -UTEBO- (Zaragoza)	31	434	7	80	L.riego	2-UT-57	VDA. DE ALEJANDRO BORAO PICAPED Plaza Castelar -UTEBO- (Zaragoza)	52	468	3	143	L.riego
2-UT-13	VDA. DE ANDRES DEL MONTE PICAPED C/ Sanjurjo -UTEBO- (Zaragoza)	101	1.414	7	90	L.riego	2-UT-58	VDA. DE MARIANO MESONADA PICAPED C/ 18 de Julio -UTEBO- (Zaragoza)	80	1.120	3	135	L.riego
2-UT-14	ADOLFO SANCHEZ TAME C/ Santa Ana -UTEBO- (Zaragoza)	24	312	7	220	L.riego	2-UT-59	Ayuntamiento de Utebo	2	28	3	-	Camino
2-UT-15	GABRIEL BONA SANCHEZ C/ Madrid -UTEBO- (Zaragoza)	26	338	7	92	L.riego	2-UT-60	PABLA ZAPATA SOLER -UTEBO- (Zaragoza)	60	840	3	116	L.riego
2-UT-16	EMILIO GUILLEN SANCHEZ C/ Arboleda -UTEBO- (Zaragoza)	64	767	7	95	L.riego	2-UT-61	PIEDAD BONA PEREZ PO del Berbegal -UTEBO- (Zaragoza)	38	532	3	121	L.riego
2-UT-17	Ayuntamiento de Utebo	6	84	7	-	Camino	2-UT-62	EMILIANO LATAS GENEOR C/ Santa Ana -UTEBO- (Zaragoza)	30	315	3	117	L.riego
2-UT-18	JESUS DIEZ ISASA C/ Logroño -UTEBO- (Zaragoza)	13	143	7	94	L.riego	2-UT-63	PABLA ZAPATA SOLER -UTEBO- (Zaragoza)	53	636	3	116	L.riego
2-UT-19	ANGELES ROTELLAR BORAO C/ Castelar -UTEBO- (Zaragoza)	21	308	7	69 a	L.riego	2-UT-64	Ayuntamiento de Utebo	3	42	3	-	Camino
2-UT-20	JOSÉ PAUL CASADONA C/ San Miguel -UTEBO- (Zaragoza)	167	2.112	7	68 218	L.riego L.riego	2-UT-65	FRANCISCA LATAS BADIÁ E ISABEL GRACIA LATAS C/ Capitán. Tiro 9 -ZARAGOZA-	62	744	3	115	Frut.riego
20 bis 0	RICARDO FATAS PICAPED (Arrendatario) PO del Berbegal -UTEBO- (Zaragoza)	167	2.112	7	68 218	L.riego L.riego	2-UT-66	PILAR TAME BEL C/ General Franco -UTEBO- (Zaragoza)	26	532	3	273	L.riego
2-UT-21	BERNABO BELTRAN PICAPED C/ Hospital -UTEBO- (Zaragoza)	82	963	7	67	Frut.riego	2-UT-67	Ayuntamiento de Utebo	16	224	3	-	Camino
2-UT-22	CARLOS DEL RIO LAPORA -UTEBO-	27	264	7	238	L.riego	2-UT-68	CRISTINO PICAPED SEVILLA PO del Berbegal -UTEBO- (Zaragoza)	17	27	15	88 a	L.riego
2-UT-23	ANGEL CANCELLER ILLENA C/ General Franco -UTEBO- (Zaragoza)	36	475	7	65	L.riego	2-UT-69	ANDRES ARTAZOS TAME C/ Pontillo -UTEBO- (Zaragoza)	29	320	15	145	Frut.riego
							2-UT-70	JOSE PICAPED SEVILLA C/ Los Hartos -UTEBO- (Zaragoza)	26	312	15	132	L.riego
							2-UT-71	LORENZO CERRADA CERRADA Plaza Castelar -UTEBO- (Zaragoza)	55	550	15	85 a	L.riego
							2-UT-72	GABRIEL BELTRAN PICAPED Avda. de Navarra, 45 -ZARAGOZA-	23	253	15	84 a	L.riego
							2-UT-73	FELICIANO BORAO PICAPED Pza. Joaquín Costa -UTEBO- (Zaragoza)	25	275	15	83 a	L.riego
							73 bis 0	JESUS NAVARRO MUNIESA (Arrendatario) Pza. Joaquín Costa -UTEBO- (Zaragoza)	25	275	15	83 a	L.riego

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA	FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA
		longitud m.l.	oc. temporal m/2	polig.	porce.				longitud m.l.	oc. temporal m/2	polig.	porce.	
Z-UT-74	MANUEL ALFAYE CEBRIAN C/ Las Eras -UTEBO- (Zaragoza)	23	253	15	82 a	L.riego	Z-LJ-7	EDUARDO Y TERESA OTIN BLASCO -MARLOFA-LA JOYOSA- (Zaragoza)	106	1.428	3	44	Frut.riego
Z-UT-75	JOAQUINA CERRADA CERRADA Bº Casetas -ZARAGOZA-	110	1.320	15	80	L.riego	Z-LJ-8	Ayuntamiento de La Joyosa	17	98	3	-	Camino
Z-UT-76	ERNESTO ANZAR PICAPEO Pº del Berbegal -UTEBO- (Zaragoza)	125	1.834	15	21	L.riego	Z-LJ-9	HILARION SAHUN GUILLEN -MARLOFA-LA JOYOSA- (Zaragoza)	55	896	3	28	L.riego
Z-UT-77	Ayuntamiento de Utebo	7	98	15	-	Camino	Z-LJ-10	ARIDOS ARAGON -TORRES DE BERRELLÉN-	96	1.330	3	27	L.riego
Z-UT-78	ERNESTO TAME ARANDA Plaza de España -UTEBO- (Zaragoza)	164	1.872	15	22	L.riego	Z-LJ-11	Ayuntamiento de La Joyosa	11	154	3	-	Camino
Z-UT-79	RAFAEL TAME BEL C/ General Franco -UTEBO- (Zaragoza)	36	468	15	24	Frut.riego	Z-LJ-12	ARIDOS ARAGON -TORRES DE BERRELLÉN-	221	3.094	3	25-24	L.riego
Z-UT-80	SALVADOR ARINO GARGALLO C/ Añeras -UTEBO- (Zaragoza)	62	806	15	140 141	Frutales riego	Z-LJ-13	MARIANO CASABONA MORENO -LA JOYOSA-	50	650	3	17	L.riego
Z-UT-81	GABRIEL ALFAYE CEBRIAN C/ Anadeo Navarro -UTEBO- (Zaragoza)	61	793	15	27	L.riego	Z-LJ-14	ARIDOS ARAGON -TORRES DE BERRELLÉN-	195	2.765	3	13	L.riego
A-1-2-3-4 y 5	Sindicato de Riegos de La Almozara C/ Padre Landa, 8 Bº Almozara -ZARAGOZA-	33	414	7	-	Acequias	Z-LJ-15	Ayuntamiento de La Joyosa	6	84	3	-	Camino
A-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15.	Sindicato de Riegos de Utebo Callejuela, 14 -UTEBO- (Zaragoza)	59	826	7,6,5 3,15	-	Acequias	Z-LJ-16	DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA VIAS Y OBRAS Plaza de España, 2 -ZARAGOZA-	31	-	3	-	Carrteras
Z-50-1	TERMINO MUNICIPAL DE SOBRADIEL						Z-LJ-17	Ayuntamiento de La Joyosa	6	84	3	-	Camino
Z-50-2	Ayuntamiento de Sobradiel	7	98	6	-	Camino	Z-LJ-18	PILAR GUILLEN SANTABARBARA -LA JOYOSA-	91	1.309	3	1	L.riego
Z-50-3	MARTIN SEGOVIA PEREZ C/ Boggiero, 188 -ZARAGOZA-	98	1.372	6	32	L.riego	Z-LJ-19	Ayuntamiento de La Joyosa	5	90	3	-	Camino
Z-50-4	HERMANAS PEREZ EZQUERRA -SOBRADIEL-	35	676	6	71	L.riego	Z-LJ-20	PILAR GUILLEN SANTABARBARA -LA JOYOSA-	29	406	2	25	L.riego
Z-50-5	Ayuntamiento de Sobradiel	6	84	6	-	Camino	Z-LJ-21	VDA. DE ANGEL MORENO GARCIA -TORRES DE BERRELLÉN- (Zaragoza)	96	1.344	2	24	L.riego
Z-50-6	PASCUALA CALLEGO MARIN C/ La Rosa, 4 -ZARAGOZA-	61	854	6	31	L.riego	Z-LJ-22	JOSE MARIA GUILLEN SANTABARBARA -LA JOYOSA- (Zaragoza)	222	3.108	2	23 a	L.riego
Z-50-7	NATIVIDAD BERNAL CLAVEIRO -SOBRADIEL-	23	195	6	6	L.riego	Z-LJ-22/1	Desconocido	20	280	-	-	L.riego
Z-50-8	JOAQUINA FUERTES MARTINEZ C/ Las Fuentes, 13 -UTEBO- (Zaragoza)	10	84	6	42	Erial	Z-LJ-23	SIMON RAMIRO GUILLEN -LA JOYOSA- (Zaragoza)	122	1.657	2	21 20 a	L.riego
Z-50-9	FRANCISCA SIERRA OCHOA -SOBRADIEL-	16	364	6	93	Erial	Z-LJ-23 bis 0	JOSE MARIA GUILLEN SANTABARBARA (Arrendatario) -LA JOYOSA-	122	1.657	2	21 20 a	L.riego
Z-50-10	CARMEN BRUALLA URIEL -SOBRADIEL-	50	700	6	92	L.riego	Z-LJ-24	AMELIA CASABONA LAGUNAS -MARLOFA-LA JOYOSA- (Zaragoza)	111	1.443	2	19 a	L.riego
Z-50-11	Ayuntamiento de Sobradiel	187	2.618	6	25	Erial	Z-LJ-25	Ayuntamiento de La Joyosa	4	56	2	-	Camino
Z-50-12	Ayuntamiento de Sobradiel	40	560	6	-	Camino	Z-LJ-26	JESUS RAMIRO GUILLEN -MARLOFA-LA JOYOSA-	152	2.128	2	16 a	Frut.riego
Z-50-13	JULIA PEREZ NAVARRO -SOBRADIEL-	66	924	6	69	L.riego	Z-LJ-27	MANUEL LOPEZ LOGROÑO -LA JOYOSA-	178	2.492	2	17 a	Frut.riego
Z-50-14	JOSEFINA ALVAREZ BOMBON -SOBRADIEL-	68	952	6	23	Era	Z-LJ-28	FELIX LOBERA JOORA -LA JOYOSA-	194	2.716	2	14 a	L.riego
Z-50-15	Ayuntamiento de Sobradiel	22	278	6	-	Camino	Z-LJ-29	PILAR CASABONA RAMIRO -LA JOYOSA-	221	2.873	2	13 a	L.riego
Z-50-16	RAMON BELTRAN ALIAGA C/ Santa Ana, 13 Bº Monzalbarba -ZARAGOZA-	147	2.058	6	26	L.riego	Z-LJ-30	JOSE GONZALEZ SAHUN -MARLOFA-LA JOYOSA- (Zaragoza)	124	1.736	2	2 a	L.riego
Z-50-17	FELICIDAD CARBONEL AGESTA -SOBRADIEL-	-	30	6	63	L.riego	Z-LJ-31	Ayuntamiento de La Joyosa	11	112	2	-	Camino
Z-50-18	Ayuntamiento de Sobradiel	29	252	6	-	Camino	Z-LJ-32	JESUS PAUL LATAS -MARLOFA-LA JOYOSA-	202	2.562	2	12 a	L.riego
Z-50-19	CARMEN BRUALLA URIEL -SOBRADIEL-	117	1.638	6	27	L.riego	Z-LJ-33	ANGEL LOBERA JOORA -LA JOYOSA-	143	2.002	2	11 a	L.riego
Z-50-20	TOMAS PEREZ CARBONELL -SOBRADIEL-	178	2.314	6	84	L.riego	Z-LJ-34	JOSE GONZALEZ SAHUN -MARLOFA-LA JOYOSA-	255	2.736	2	1 a	L.riego
Z-50-21	Ayuntamiento de Sobradiel	4	56	6	-	Camino	A-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13 y 14	Sindicato de Riegos Madriz-Centen -SOBRADIEL- (Zaragoza)	84	1.335	2-3	-	Acequias
Z-50-22	JOSE IZAGUIRRE ARJOL -SOBRADIEL-	60	840	6	18	L.riego	* TERMINO MUNICIPAL DE TORRES DE BERRELLÉN						
Z-50-23	AGUSTIN GENZOR CANDIAL C/ Sobrarbe, 57 -ZARAGOZA-	50	745	6	85	L.riego	Z-TB-1	PABLO NAVARRO MARTINEZ -TORRES DE BERRELLÉN- (Zaragoza)	102	1.428	13	139	L.riego
Z-50-24	Ayuntamiento de Sobradiel	6	150	6	-	Camino	Z-TB-2	Ayuntamiento de Torres de Berrellén	4	56	13	-	Camino
Z-50-25	DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA VIAS Y OBRAS Plaza de España, 2 -ZARAGOZA-	39	-	6	-	CV-912	Z-TB-3	ADELAIDA CALVO PLAZAS -TORRES DE BERRELLÉN- (Zaragoza)	30	523	13	14	L.riego
Z-50-26	Ayuntamiento de Sobradiel	3	75	9	-	Camino	Z-TB-4	Ayuntamiento de Torres de Berrellén	42	588	13	-	Camino
Z-50-27	VDA. DE LORENZO PEREZ VERA -SOBRADIEL-	156	2.184	9	3	L.riego	Z-TB-5	CARMelo Y PILAR FRANCO CAUSAPE Ava. del Castellar -TORRES DE BERRELLÉN- (Zaragoza)	26	280	15	72	L.riego
Z-50-28	MARIANO IZAGUIRRE ARJOL -SOBRADIEL-	46	644	9	8	L.riego	Z-TB-6	FRANCISCO ROBRES DEL ARCO -TORRES DE BERRELLÉN- (Zaragoza)	134	1.792	15	89 a	L.riego
Z-50-29	FELICIDAD CARBONELL AGESTA -SOBRADIEL-	56	784	9	30	L.riego	Z-TB-7	CARLOS LATORRE DOMEQUE -TORRES DE BERRELLÉN-	58	714	15	85	Frut.riego
Z-50-30	EMILIO ARAGUES GUILLEN -SOBRADIEL-	80	1.092	9	32	L.riego	Z-TB-8	JESUS DOMEQUE HERNANDEZ Pza. Ciudadela, 2-8º-D -ZARAGOZA-	74	1.120	15	86	L.riego
Z-50-31	JESUS MURO TELLO -SOBRADIEL-	-	28	9	33	L.riego	8 bis 0	TOMAS LATORRE DOMEQUE (Arrendatario) -TORRES DE BERRELLÉN- (Zaragoza)	74	1.120	15	86	L.riego
Z-50-32	MARIANO IZAGUIRRE ARJOL -SOBRADIEL-	88	1.211	9	7	L.riego	Z-TB-9	HERMANOS LATORRE DOMEQUE -TORRES DE BERRELLÉN- (Zaragoza)	42	618	15	67	L.riego
Z-50-33	Ayuntamiento de Sobradiel	5	90	9	-	Camino	Z-TB-10	Ayuntamiento de Torres de Berrellén	12	288	15	-	Erial
Z-50-34	JESUS MURO TELLO -SOBRADIEL-	136	1.904	9	16	L.riego	Z-TB-11	MARIA PILAR MARTIN FELIPE Paseo de Pamplona, 1 -ZARAGOZA-	532	8.768	19	3	L.riego
Z-50-35	FRANCISCO EZQUERRA TELLO -SOBRADIEL-	148	2.072	9	14	L.riego	Z-TB-12	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Pº Sagasta, 26 -ZARAGOZA-	106	-	19	-	Rio Ebro
Z-50-36	FELISA TORRES CANABAL -SOBRADIEL-	42	588	9	13	L.riego	Z-TB-13	MARIA CARMEN MARTIN FELIPE C/ Zurita, 19. Entlo Dcha. -ZARAGOZA-	1.002	14.121	19	2	L.riego
Z-50-37	LUIS LANGA SANCHO -SOBRADIEL-	52	728	9	12	L.riego	Z-TB-14	FRANCISCO MARTIN FELIPE Pasaje Ebroa, 2 -ZARAGOZA-	477	6.678	16-18	Varias	L.riego
A-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11.	Sindicato de Riegos Madriz-Centen -SOBRADIEL- (Zaragoza)	97	1.109	6-9	-	Acequias	Z-TB-15	MARIA PILAR MARTIN FELIPE Paseo de Pamplona, 1 -ZARAGOZA-	3.149	44.086	16	Varias	L.riego
Z-LJ-1	TERMINO MUNICIPAL DE LA JOYOSA						Z-TB-16	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON SERVICIO PROVINCIAL DE CARRETERAS Pza. Santa Cruz, 19 -ZARAGOZA-	7	-	16	-	Carrteras
Z-LJ-2	ANTONIO SANZ GIL -TORRES DE BERRELLÉN- (Zaragoza)	300	4.200	3	39	Frut.riego	A-1-2	Sindicato de Riegos de la huerta de Grci- -TORRES DE BERRELLÉN- (Zaragoza) (lan.	34	476	13-15	-	Acequias
Z-LJ-3	Ayuntamiento de La Joyosa	25	350	3	38	Camino							
Z-LJ-4	SANTIAGO MURCIA LOREN -LA JOYOSA-	182	2.562	3	4	L.riego							
Z-LJ-5	JOSE GRIMAL CORTES -MARLOFA-LA JOYOSA- (Zaragoza)	270	3.732	3	43	Frut.riego							
Z-LJ-6	Ayuntamiento de La Joyosa	4	56	3	-	Camino							
Z-LJ-7	VDA. DE LUIS SAHUN BLANCO -MARLOFA-LA JOYOSA- (Zaragoza)	206	2.884	3	32	L.riego							

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA	FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA
		longitud m.l.	oc. temporal m/2	polig.	parcela				longitud m.l.	oc. temporal m/2	polig.	parcela	
	TERMINO MUNICIPAL DE ALAGON												
Z-AL-1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO PO Segasta, 26 -ZARAGOZA-	14	-	6	-	Río Jalón	Z-AL-41	AYUNTAMIENTO DE ALAGON Plaza de España, 1 -ALAGON-	9	126	24	-	Camino
Z-AL-2	Ayuntamiento de Alagon Plaza de España, 1 -ALAGON-	25	600	6	-	Erial	Z-AL-42	JOSE MARIA BLASCO COLON Avda. de Zaragoza, 14 -ALAGON-	59	826	24	71	L.riego
Z-AL-3	FRANCISCO DOMINGUEZ GIMENO C/ Mariano Chueca, 27 -ALAGON-	63	840	6	88	L.riego	Z-AL-43	JOAQUIN RUIZ ARQUE C/ Postigo Real, 3 -ALAGON-	118	1.653	24	55	L.riego
Z-AL-4	LUIS GIMENO ADE pza. Fernando el Católico, 15 -ALAGON-	169	2.338	6	85	L.riego	Z-AL-44	AYUNTAMIENTO DE ALAGON Plaza de España, 1 -ALAGON-	10	140	24	-	Camino
Z-AL-5	AYUNTAMIENTO DE ALAGON Plaza de España, 1 -ALAGON-	4	56	6	-	Camino	Z-AL-45	AYUNTAMIENTO DE ALAGON Plaza de España, 1 -ALAGON-	31	-	24	-	Camino
Z-AL-6	JESUS SERRANO BARBO Y HERMANO C/ Padre Garcés, 13 -ALAGON-	30	420	6	83	L.riego	Z-AL-46	AYUNTAMIENTO DE ALAGON Plaza de España, 1 -ALAGON-	3	42	24	-	Camino
Z-AL-7	JULIO MEDRANO CUARTERO C/ Goya, 22 -ALAGON-	42	588	6	117	L.riego	Z-AL-47	JESUS LACAMBRA LAHUERTA C/ Damas, 24 -ALAGON-	89	1.246	31	25	L.riego
Z-AL-8	LUIS BADIA EJEPA C/ Mayor, 16 -ALAGON-	101	1.414	6	82-81	L.riego	Z-AL-48	JESUS LACAMBRA LAHUERTA C/ Damas, 24 -ALAGON-	155	2.170	31	38	L.riego
Z-AL-9	JESUS VIAR SANTABARRERA C/ San Pedro, 21 -ALAGON-	154	2.156	6	Varias	L.riego	Z-AL-49	CARMEN CUARTERO DE BANEDA C/ S. Antonio María Claret, 39 -ZARAGOZA-	33	626	31	27	L.riego
Z-AL-10	AYUNTAMIENTO DE ALAGON Plaza de España, 1 -ALAGON-	7	98	6	-	Camino	Z-AL-50	ANTONIO Y ABELARDO BURBANO AZNAR C/ San Ignacio de Loyola, 12-4º - A -ZARAGOZA-	35	280	31	28	L.riego
Z-AL-11	EMILIO RIOS MANRESA Pza. La Lóndiga, 18 (Residencia)	299	4.050	5	115	L.riego	Z-AL-51	JOSE MARIA BLASCO COLON Avda. de Zaragoza, 14 -ALAGON-	84	924	31	29	L.riego
Z-AL-12	ALEJANDRO HERRERO CAZANA C/ Postigo Real, 29 -ALAGON-	-	10	5	140	L.riego	Z-AL-52	AYUNTAMIENTO DE ALAGON Plaza de España, 1 -ALAGON-	4	56	31	-	Camino
Z-AL-13	MARCELINO SIERRA IBANEZ Avda. de Zaragoza, 3 -ALAGON-	12	252	5	23	Frut.riego	Z-AL-53	PATRONATO CASA AMPARO Pza. La Lóndiga, 18 -ALAGON-	181	2.076	31	75	L.riego
Z-AL-14	JOAQUINA ALEGRE SOLER C/ Zurita, 4 -ALAGON-	119	1.568	5	90	L.riego	53 bis 0	JEHOINMO APARCICIO MANRESA (Arrendad.) C/ Sor Isabel de San José -ALAGON-	181	2.076	31	75	L.riego
Z-AL-15	CANDELA BADIA GONZALEZ C/ Don Artal, 1 -ALAGON-	51	553	5	88	L.riego	Z-AL-54	MARIA ALEGRE SOLER C/ Zurita, 4 -ALAGON-	29	532	31	103	L.riego
Z-AL-16	BENIGNO COENGE LASERRADA Y HERMANOS C/ Mosén Félix Lacambra, 10 -ALAGON-	10	222	5	82	L.riego	Z-AL-55	AYUNTAMIENTO DE ALAGON Plaza de España, 1 -ALAGON-	3	42	31	-	Camino
Z-AL-17	AYUNTAMIENTO DE ALAGON Plaza de España, 1 -ALAGON-	6	84	5	-	Camino	Z-AL-56	CARLOS ADE LOPEZ Pza. Fernando el Católico -ALAGON-	73	1.024	31	102	L.riego
Z-AL-18	SANTIAGO GIMENO LAPENA Y HERMANOS C/ San Pedro, 25 -ALAGON-	36	476	5	83	L.riego	Z-AL-57	JESUS LACAMBRA LAHUERTA C/ Damas, 24 -ALAGON-	32	320	31	101	L.riego
Z-AL-19	AYUNTAMIENTO DE ALAGON Plaza de España, 1 -ALAGON-	3	42	5	-	Camino	Z-AL-58	AYUNTAMIENTO DE ALAGON Plaza de España, 1 -ALAGON-	5	90	31	-	Camino
Z-AL-20	FELICIDAD MADRO LOSCOS C/ Higuera, 16-18-4º -ZARAGOZA-	40	609	5	78	L.riego	Z-AL-59	ANTONIO LEONAR PEREZ C/ Cervantes, 9 -ZARAGOZA-	182	1.002	31	Varias	L.riego
Z-AL-21	SANTIAGO GIMENO LAPENA Y HERMANOS C/ San Pedro, 25 -ALAGON-	48	574	5	119	L.riego	Z-AL-60	ANTONIO Y ABELARDO BURBANO AZNAR C/ San Ignacio de Loyola, 12 - 4º -ZARAGOZA-	20	260	31	86	L.riego
Z-AL-22	PABLO ANTONIO GIMENO LAPENA C/ Costa, 1 -ALAGON-	138	1.967	5	76	L.riego	Z-AL-61	LUISA ALEGRE SOLER C/ Zurita, 4 -ALAGON-	3	112	21	102	L.riego
Z-AL-23	PURIFICACION VIAR CALLEN C/ Costa, 1 -ALAGON-	72	1.008	5	70	L.riego	Z-AL-62	MARIA ALEGRE SOLER C/ Zurita, 4 -ALAGON-	78	1.092	21	101	L.riego
Z-AL-24	PABLO Y FELISA GIMENO VIAR C/ Costa, 1 -ALAGON-	36	504	5	71	L.riego	Z-AL-63	LUISA ALEGRE SOLER C/ Zurita, 4 -ALAGON-	64	896	21	100	L.riego
Z-AL-25	PABLO GIMENO VIAR C/ Costa, 1 -ALAGON-	54	756	5	47	L.riego	Z-AL-64	PILAR ALEGRE SOLER C/ Zurita, 4 -ALAGON-	41	441	21	22	L.riego
Z-AL-26	AYUNTAMIENTO DE ALAGON Plaza de España, 1 -ALAGON-	6	84	5	-	Camino	Z-AL-65	PILAR ALEGRE SOLER C/ Zurita, 4 -ALAGON-	-	117	21	21	L.riego
Z-AL-27	PABLO BARRIOS LAHERA C/ Pignatelli, 4 -ALAGON-	25	350	4	51	L.riego	Z-AL-66	M. DE LOS DESAMPARADOS FILLOL ALEGRE C/ Zurita, 4 -ALAGON-	46	616	21	29	L.riego
Z-AL-28	FELIX VIAR CALLEN C/ Costa, 1 -ALAGON-	105	1.470	4	52	L.riego	Z-AL-67	ANTONIO Y ABELARDO BURBANO AZNAR C/ San Ignacio de Loyola, 12 - 4º -ZARAGOZA-	136	1.904	21	30	L.riego
Z-AL-29	AYUNTAMIENTO DE ALAGON Plaza de España, 1 -ALAGON-	3	42	4	-	Camino	Z-AL-68	FRANCISCO ANDALUZ SIERRA C/ Cartagena, 16 -ZARAGOZA-	40	518	21	31 a	L.riego
Z-AL-30	VDA. DE LUIS VIAR CALLEN C/ Estación, 16 -ALAGON-	86	1.204	4	120	L.riego	Z-AL-69	AYUNTAMIENTO DE ALAGON Plaza de España, 1 -ALAGON-	8	112	21	-	Camino
Z-AL-31	AYUNTAMIENTO DE ALAGON Plaza de España, 1 -ALAGON-	3	42	4	-	Camino	Z-AL-70	ALEJO HIGUERAS VIRALES C/ Demetrio Galán, 22 -ALAGON-	34	474	22	73	L.riego
Z-AL-32	MARIANO BADIA DIEZ C/ Mahona de Brea, 7 -ALAGON-	118	1.652	4	63	L.riego	Z-AL-71	AYUNTAMIENTO DE ALAGON Plaza de España, 1 -ALAGON-	6	84	22	-	Camino
Z-AL-33	JAI ME ZAMORA MAZA C/ Goya, 63 -ALAGON-	66	798	4	64	L.riego	Z-AL-72	PILAR ALEGRE SOLER C/ Zurita, 4 -ALAGON-	80	1.092	22	74	L.riego
Z-AL-34	PILAR ALEGRE SOLER C/ Zurita, 4 -ALAGON-	-	96	4	65	L.riego	Z-AL-73	JOAQUINA ALEGRE SOLER C/ Zurita, 4 -ALAGON-	9	144	22	87 a	L.riego
Z-AL-35	AYUNTAMIENTO DE ALAGON Plaza de España, 1 -ALAGON-	12	168	4	-	Camino	Z-AL-74	FRANCISCO SANZ LAGRIMALES C/ Amsudas, 1 -ALAGON-	55	770	22	76	L.riego
Z-AL-36	AYUNTAMIENTO DE ALAGON Plaza de España, 1 -ALAGON-	34	-	4	-	Camino	Z-AL-75	VICTORIA ESCOLAR GARCIA C/ Mayor, 1 -ALAGON-	120	1.600	22	77 a	L.riego
Z-AL-37	AYUNTAMIENTO DE ALAGON Plaza de España, 1 -ALAGON-	4	56	4	-	Camino	Z-AL-75	AYUNTAMIENTO DE ALAGON Plaza de España, 1 -ALAGON-	12	126	22	80	Erial
Z-AL-38	ADORACION GRACIA CALVO -PEDROLA- (Zaragoza)	18	306	24	92 a	L.riego	Z-AL-77	AYUNTAMIENTO DE ALAGON Plaza de España, 1 -ALAGON-	10	140	22	Camino	
Z-AL-39	CERAMICAS CASBAS, S.L. (TEJAR) -ALAGON- (Zaragoza)	86	1.150	24	40	L.riego							
Z-AL-40	MARCIAL VIAR CALLEN C/ Estación, 14 -ALAGON-	110	1.540	24	65	Frut.riego	A-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22.	SINDICATO DE RIEGOS DEL JALON Plaza de España, 1 -ALAGON- (Zaragoza)	94	1.436	Varios	-	Acequias

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 5.954

«Sentencia núm. 19. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de enero de 1988. En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 630 de 1987, sobre cantidad, promovidos por Pedro Altaba de Bódalo, María-Mercedes Ara Yubero, Lucía Cañete Pérez, Anunciación Domínguez Espuey, Juan-Antonio Ortiz Ortiz, Francisco Sánchez Rodríguez y Enrique-Fermin Tovar Acebo, representados por el letrado don Pedro-José Jiménez Usán, contra la empresa Farebesa, S. A., y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Farebesa, S. A., a satisfacer a los actores las siguientes cantidades: a Pedro Altaba de Bódalo, 138.350 pesetas; a María-Mercedes Ara Yubero, 638.496 pesetas; a Lucía Cañete Pérez, 356.469 pesetas; a Anunciación Domínguez Espuey, 356.469 pesetas; a Juan-Antonio Ortiz Ortiz, 241.797 pesetas; a Francisco Sánchez Rodríguez, 141.664 pesetas, y a Enrique-Fermin Tovar Acebo, 20.941 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberá anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas.

Y, además, viene igualmente obligado a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia, así lo pronuncio, mando y firmo.»
Zaragoza, 26 de enero de 1988. — El magistrado.

Núm. 5.952

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 15 de 1988, seguidos a instancia de Antonio Chuliá Abad, contra Distribuidora Abad Talleres, S. A., e interventores Tomás-Vicente Adiego Bravo, Jesús Alejandro Febrel y Lafarga Casanova, S. A., se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 25 de enero de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Distribuidora Abad Talleres, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 521.865 pesetas de principal, según sentencia de 17 de noviembre de 1987, más 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores interventores Tomás Vicente Adiego Bravo, Jesús Alejandro Febrel y Lafarga Casanova, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 10.389

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 787 de 1987 (16.068 de 1987) y ejecución 20 de 1988, sobre despido-incidente, a instancia de Antonia Galindo Morales, contra Panificadora Atecana, S. L., se ha dictado la siguiente providencia, que dice así:

«Providencia. — Magistrado señor Bermúdez Rodríguez. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de enero de 1988. — Dada cuenta; accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 el día 9 de marzo próximo, a las 12.10 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciere la trabajadora se archivarán las actuaciones sin más trámite. Cítese por edicto.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de citación a la empresa demandada Panificadora Atecana, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 6.794

Don Heraclio Lázaro Miguel, Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 728 de 1987, a instancias de Miguel Giménez Pérez y otro, contra Matilde Morales Giménez, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores, contra Matilde Morales Giménez, debo condenar y condeno a la empresa a satisfacer a Miguel Giménez Pérez 31.727 pesetas y a Carmelo Doménech Urquijo 27.588 pesetas como indemnización a su cargo derivada de expediente de regulación de empleo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Matilde Morales Giménez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1988. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 4.105

Don Heraclio Lázaro Miguel, Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 633 de 1987, a instancia de Antonio Vicente Mora, contra Domingo Artal Martínez, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes con efecto de la fecha de esta resolución y estimarse en 154.800 pesetas la indemnización compensatoria y en 224.000 pesetas los salarios de tramitación devengados.»

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a la notificación de este auto.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Domingo Artal Martínez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1988. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 4.811

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 662 de 1987, seguidos a instancia de Inocencio Vicente Causapé, contra el INSS y otro, sobre incapacidad laboral transitoria, con fecha 9 de diciembre de 1987 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que desestimando la demanda interpuesta por Inocencio Vicente Causapé, contra INSS, y estimando la pretensión deducida por dicho señor contra la empresa de María-Teresa Mainar Sopesens, sobre prestaciones de incapacidad laboral transitoria, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 424.974 pesetas.»

Y encontrándose la demandada María-Teresa Mainar Sopesens en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 4.814

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 360 de 1986, seguidos en esta Magistratura a instancia de Miguel-Angel Cebolla Ladrón, contra Medelux, S. A., en reclamación por despido, con fecha 21 de enero de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase el anterior mandamiento y certificación de cargas a los autos de su razón y requiérase a la empresa ejecutada para que en el término de seis días presente en esta Magistratura los títulos de propiedad del inmueble embargado.»

Y encontrándose la ejecutada Medelux, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6 de Alicante

Núm. 5.451

«Auto. — En la ciudad de Alicante a 30 de noviembre de 1987.

Hechos:

1. En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante Antonio Candela Lillo, y de otra, como demandada, Norteiberia, S. A., se dictó resolución judicial por la que se estimaba la demanda, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución, que es firme.

2. Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de condena.

Razonamientos jurídicos:

1. Previénen los artículos 200 de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes a la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que cuando sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el magistrado que hubiera conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (artículo 237 de la Ley Orgánica de Procedimiento Judicial y de acuerdo con el ejercicio de la potestad jurisdiccional reconocida en los artículos 117 de la Constitución española y 2 de la Ley Orgánica de Procedimiento Judicial).

2. Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el ejercicio ejecutivo (artículo 921 y 144 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación,

Su señoría por ante mí, el secretario, dijo: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la ejecutada Norteiberia, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 926.312 pesetas, en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un subalterno de esta Magistratura, asistido del secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que se establecen en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose a tal fin exhorto a la Magistratura de Trabajo decana de Zaragoza.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe el recurso de reposición ante esta Magistratura en el plazo de tres días siguientes a la de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.»

Así lo manda y firma Nicolás Maurandi Guillén, Ilmo. señor magistrado de Trabajo, de lo que doy fe. — Ante mí.

Magistratura de Trabajo núm. 3 de Sevilla

Núm. 8.582

En los autos número 1.530 de 1987, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Sevilla, a instancias de José Muñoz López; Amelia Guzmán Olmo, Joaquín Gómez Díaz y otros, contra Industrias Sema, S. A., Prefabricados Stub, S. A., y otros, sobre despido, con fecha 27 de enero de 1988 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor Fernández Carrión, magistrado de la Magistratura número 3. — Sevilla a 27 de enero de 1988. — Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se acuerda señalar de nuevo los presentes autos para el día 23 de marzo de 1988, a las 11.55 horas; cítese a los actores Industrias Sema, S. A.; Alfonso Riviere; Rosa Ciamond; Compañía Barcelonesa de Comercio Exterior, S. A., y Compañía Española de Colchones y Complementos, S. A., mediante cédulas y cartas certificadas con acuse de recibos; a Tropic de Inversiones, S. A., y a José Campanario Ponga, mediante edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Barcelona; a Prefabricados Stub, S. A., mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, y a todos ellos con las mismas advertencias y prevenciones que en el anterior proveído.

Lo mandó y firma su señoría, ante mí, la secretaria, de lo que doy fe.»
Y para que sirva de notificación a Prefabricados Stub, S. A., en ignorado paradero, se expide la presente en Sevilla a 27 de enero de 1988. — El secretario.

SECCION SEXTA**A T E C A****Subasta**

Núm. 9.429

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 30 de diciembre de 1987, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el arriendo mediante subasta del servicio de recogida domiciliar de

basura y su transporte a vertedero, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto del contrato. — El objeto del presente contrato es el arriendo mediante subasta del servicio de recogida de basuras y su transporte a vertedero, con sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 1.500.000 pesetas, incluyendo en la citada cantidad el IVA, mejorado a la baja.

Duración del contrato. — El contrato comenzará el día de formalización del mismo y finalizará el 31 de diciembre de 1988, por cuyo motivo se abonará al adjudicatario la parte proporcional a los meses que preste el servicio, correspondiendo el tipo de licitación a doce meses. No obstante, si ninguna de las partes manifestara su negativa a la continuación de la relación contractual antes de finalizar el mes de octubre de cada año, el contrato se entenderá prorrogado tácitamente por periodos anuales, incrementándose el tipo de licitación señalado en el tanto por ciento de aumento que experimente el coste de la vida, fijado por el Instituto Nacional de Estadística para el ejercicio anterior.

Pago. — El importe de la adjudicación se librará al contratista por dozavas partes, a mes vencido, reteniéndose de su importe los tributos que procedan con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario de 1988.

Fianzas. — Se fija la fianza provisional en el 3 % del tipo de licitación y la definitiva en el 6 % del remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En la Secretaría estará el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13.30 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Ateca, 9 de febrero de 1988. — El alcalde, Jesús Blasco.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en y documento nacional de identidad o código de identificación fiscal número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado con), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, desea tomar parte en la misma, comprometiéndose a prestar el servicio de recogida de basuras de la villa de Ateca y transporte a vertedero en el precio de (en letra) pesetas, con arreglo al pliego de condiciones, que acepta íntegramente, haciendo constar expresamente que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma.)

C A L C E N A

Núm. 10.404

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 8 de febrero de 1988, acordó la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios del edificio de las escuelas nacionales.

Lo que se hace público por plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, 2, del Real Decreto 1.372 de 1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Calcena, 12 de febrero de 1988. — El alcalde, Félix Marco.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 9.983

El adjudicatario del servicio de recaudación municipal, don Pascual Tarragona Hidalgo, ha solicitado la devolución del aval que tiene depositado para responder de las obligaciones derivadas de dicho servicio.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden presentarse reclamaciones por parte de quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Almunia de Doña Godina, 12 de febrero de 1988. — El alcalde, José-Enrique Alonso.

P A S T R I Z

Núm. 9.428

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra en período de exposición al público, por un plazo de quince días, el expediente de rectificación del padrón de habitantes a 1 de enero de 1988.

Durante el citado plazo podrá ser examinado libremente por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pastriz, 8 de febrero de 1988. — El alcalde, Alberto Clavería.

PINSEQUE

Núm. 9.992

Don José Filloy Cantalejo ha solicitado licencia municipal de apertura para la instalación de una lavandería industrial, con emplazamiento en carretera de Logroño, kilómetro 19,5, polígono Las Vías, nave 30, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pinseque, 11 de febrero de 1988. — El alcalde, José-Manuel Tornos.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 10.407

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 27 de enero, ha resuelto informar favorablemente la cuenta general del presupuesto del ejercicio económico de 1987.

Lo que se hace público, a efectos de que la citada cuenta general, junto con la liquidación del presupuesto de 1987, que la acompaña, sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, puedan consultarse durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante el citado plazo de quince días, y ocho días más, se podrán presentar reparos u observaciones, por escrito, de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Sos del Rey Católico, 4 de febrero de 1988. — El alcalde-presidente, José Ignacio Machín.

TAUSTE

Núm. 9.998

Don Julio Laguna Gaité, en representación de Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de vertidos residuales de vinazas de fábrica de ácido cítrico, con emplazamiento en el barranco de San Jorge, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 12 de febrero de 1988. — El alcalde, Víctor Angoy.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 9.986

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1987, acordó la supresión de la tasa de expedición de documentos.

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días, para alegaciones o reclamaciones. Si durante dicho plazo no se producen, se considerará definitivamente suspendida.

Torres de Berrellén, 11 de febrero de 1988. — El alcalde.

TOSOS

Núm. 7.938

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tosos;

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1988, aprobó definitivamente las siguientes modificaciones:

— Ordenanza fiscal de tasa de servicio de alcantarillado: cuota al semestre, 552 pesetas.

— Ordenanza fiscal de tasa por servicio de recogida de basuras: cuota semestral, 905 pesetas.

— Ordenanza fiscal de tasa entrada de vehículos a través de aceras: 31 pesetas por metro lineal.

— Impuesto municipal sobre circulación de vehículos:

Turismos de menos de 8 caballos fiscales, 1.505 pesetas anuales; de 8 hasta 12 caballos fiscales, 3.820 pesetas anuales; de 12 hasta 16 caballos fiscales, 7.566, y de más de 16 caballos fiscales, 9.261 pesetas anuales. Ciclomotores, 348 pesetas anuales. Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos, 463 pesetas anuales, y de más de 125 y hasta 250 centímetros cúbicos, 926 pesetas anuales.

ORDENANZAS DE NUEVA IMPOSICION**Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas**

— Fundamento y objeto:

Artículo 1.º Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y según los artículos 199 b) y 212.8 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se establece una tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por la Ley del Suelo, y de las obras que se registrarán por la Ordenanza de uso y edificación de la delimitación del suelo urbano y por la presente Ordenanza.

— Hecho imponible:

Art. 2.º La obligación de contribuir nace al formularse la solicitud de licencia, o desde que se realiza instalación u obra, sin solicitarla, si cabe regulación.

— Sujeto pasivo:

Art. 3.º El sujeto pasivo y obligado al pago es toda persona natural o jurídica beneficiaria de la concesión de licencia.

Serán sustitutos los constructores y contratistas de las obras.

— Bases:

Art. 4.º Se tomará como base de la exacción el coste real y efectivo de la obra o instalación, según el presupuesto presentado por los interesados, sin perjuicio de la comprobación municipal para la liquidación definitiva.

Art. 5.º Las construcciones, instalaciones y obras que para su ejecución requieran utilización de vía pública o terrenos de uso público, se exigirá el pago de la tasa correspondiente, que se liquidará conjuntamente.

Art. 6.º Cuando las obras tengan un fin concreto que exija licencia de apertura de establecimientos, se solicitarán conjuntamente.

Art. 7.º La ejecución de obras queda sujeta a la vigilancia, fiscalización y revisión del Ayuntamiento.

— Tarifas:

Art. 8.º Obras y construcciones en general del presupuesto total, el 1 %.

Todas las obras hasta un importe de 100.000 pesetas tributarán la cantidad de 1.000 pesetas.

— Partidas fallidas:

Art. 9.º Son aquellas cuotas que no puedan hacerse efectivas por vía de apremio, y para su declaración se instruirá expediente que requerirá acuerdo expreso y motivado de la Corporación.

— Infracciones:

Art. 10. En relación a infracciones, sanciones y procedimiento sancionador se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de gestión y recaudación del Ayuntamiento y subsidiariamente la Ley General Tributaria, sin perjuicio de responsabilidades civiles o penales de los infractores.

— Vigencia:

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1 de enero de 1988 y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Impuesto sobre gastos suntuarios

— Fundamento legal y objeto:

Artículo 1.º Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y al amparo de los artículos 230.1.i) y 370 y siguientes del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, este Ayuntamiento establece el impuesto sobre gastos suntuarios con sujeción de las normas de la presente Ordenanza fiscal.

— Hecho imponible:

Art. 2.º El impuesto municipal sobre gastos suntuarios gravará el aprovechamiento de los cotos privados de caza y pesca, cualquiera que sea la forma de explotación o disfrute de dichos aprovechamientos. Para los conceptos de coto privado de caza o pesca se estará a lo que dispone la legislación administrativa específica en dicha materia.

— Aprovechamiento de cotos privados de caza y pesca:

Art. 24. Hecho imponible. — El impuesto sobre gastos suntuarios gravará el aprovechamiento de los cotos privados de caza y pesca, cualquiera que sea la forma de explotación o disfrute de dicho aprovechamiento. Para los conceptos de coto privado de caza o pesca se estará a lo que dispone la legislación administrativa específica en dicha materia.

Art. 26. Sujetos pasivos. — 1. Están obligados al pago del impuesto, en concepto de contribuyente, las personas a las que corresponda, por cualquier título, forma o modo el aprovechamiento de caza o pesca en el momento de devengarse el impuesto.

Cuando este aprovechamiento este representado por títulos, acciones, etc., los mismos estarán sujetos al impuesto.

2. Será sustituto del contribuyente el propietario de los bienes acotados, que tendrá derecho a exigir del titular del aprovechamiento el importe del impuesto, para hacerlo efectivo al municipio en cuyo término radique la totalidad o mayor parte del coto de caza o de pesca.

Art. 27. Base del impuesto. — 1. La base de este impuesto será el valor del aprovechamiento cinegético o piscícola.

Art. 28. Cuota tributaria. — La cuota tributaria resultará de aplicar a la base el tipo de gravamen del 20 %.

Art. 29. Devengo. — El impuesto será anual e irreducible y se devengará antes del 31 de diciembre de cada año.

Art. 30. Obligaciones del sujeto pasivo. — Los propietarios de bienes acotados, sujetos a este impuesto, deberán presentar a la Administración municipal, dentro del primer mes de cada año, declaración de la persona a la que corresponda el aprovechamiento de caza o pesca, o los títulos, acciones, etc., emitidos o que se propongan emitir. En dicha declaración, que se ajustará al modelo determinado por el Ayuntamiento, se harán constar los datos del aprovechamiento y de su titular.

Art. 31. Pago. — Recibida la declaración anterior, el Ayuntamiento practicará la oportuna comprobación, y subsiguiente liquidación, que será notificada al sustituto del contribuyente, quien, sin perjuicio de poder interponer los recursos que correspondan, deberá efectuar su pago en el plazo reglamentario.

—Disposiciones comunes:

Art. 32. Sucesión en la deuda tributaria. — En toda venta, traspaso o cesión de pisos cuyo disfrute esté sujeto a este impuesto, de empresas que presten servicios o realicen los suministros sujetos a este impuesto, o de sociedades o círculos de recreo o deportivos, el nuevo titular se hará cargo de los débitos y responsabilidades que por tal concepto correspondiesen al anterior, a cuyo efecto aquél podrá exigir a éste una certificación expedida por la Administración municipal en la que se haga constar su situación tributaria en relación con el citado tributo.

—Infracciones y defraudación:

Art. 33. En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder, y procedimiento sancionador, se estará a lo que dispone la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de este Ayuntamiento y subsidiariamente la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

—Vigencia:

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1 de enero de 1988 y permanecerá vigente, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros

De conformidad con el artículo 390 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, este Ayuntamiento establece un tributo con fin no fiscal sobre perros, con la finalidad de prevenir molestias y mejorar la salubridad e higiene de la localidad.

Artículo 1.º Se establece un arbitrio con fin no fiscal sobre animales en convivencia humana.

Art. 2.º Están sujetos al pago los propietarios de los animales o los propietarios de viviendas o locales donde se hallen.

Art. 3.º Obligación de contribuir. — Nace por la tenencia de animales en convivencia y desde el momento en que se tienen o nacen.

Art. 4.º Exentos: Perros lazarillos, perros pertenecientes a Fuerzas de Seguridad, Policía, etc., y perros recogidos por sociedades protectoras de animales.

Art. 5.º Tarifa. — Por cada perro, cuota anual, 250 pesetas.

Art. 6.º Además, están obligados a pagar el coste de una placa numerada que colocarán en un collar.

Art. 7.º Los propietarios están obligados a presentar declaraciones de alta, con las que el Ayuntamiento formará un padrón o censo que será expuesto al público quince días a efectos de reclamaciones en la forma acostumbrada. El Ayuntamiento resolverá las reclamaciones y realizará los documentos cobratorios.

Art. 8.º Bajas. — Se cursarán hasta el último día hábil del ejercicio, surtiendo efecto en el siguiente.

Art. 9.º Cobranza. — Directamente por la Administración municipal.

Art. 10. Vigencia. — La Ordenanza comenzará a regir en el ejercicio de 1988 y permanecerá vigente en tanto no sea modificada o derogada.

Tasa por prestación de servicios de piscinas

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido por los artículos 199 b) y 212.16 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes de régimen local, se establecen por este Ayuntamiento las tasas por la prestación de servicios, utilización de instalaciones deportivas y piscinas municipales.

Art. 2.º Están obligados al pago de la tasa los solicitantes de la utilización de los servicios.

Art. 3.º Regirán las siguientes tarifas:

Entradas: Niños hasta 9 años, 50 pesetas en días laborales y 50 en festivos. Adultos, 125 pesetas en días laborales y 250 en festivos.

Abonos: Individual, de 9 a 14 años, 800 pesetas; adultos, 1.600 pesetas, y familiar, dos miembros, 2.200 pesetas.

Queda prohibida la entrada en las instalaciones municipales a los menores de 9 años que no vayan acompañados por persona adulta.

Art. 5.º La forma de pago de la tasa será en el momento de utilización del servicio; para los abonos se formalizará su pago durante el mes de mayo.

Art. 6.º La presente Ordenanza comenzará a regir el 1 de enero de 1988 y seguirá en vigor en tanto no se modifique o derogue.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.4 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

Tosos, 22 de enero de 1988. — El alcalde.

TRASMOS

Núm. 10.399

Aprobado por la Asamblea de vecinos de este Concejo abierto el expediente número 1 de modificación de créditos del ejercicio de 1987, queda expuesto al público por espacio de quince días, quedando aprobado definitivamente si, transcurrido dicho período, no se presentasen reclamaciones contra el mismo.

Trasmos, 13 de febrero de 1988. — El alcalde, Tomás Miranda.

UNCASTILLO

Núm. 8.254

El Pleno de esta Corporación municipal ha aprobado la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988.

La documentación correspondiente permanecerá expuesta al público en la Secretaría por un plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Uncastillo, 6 de febrero de 1988. — El alcalde, Gerardo Fuertes.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación de remate

Núm. 70.680

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 845 de 1987, instados por Aragonesa de Avales, S. G. R., representada por la procuradora señora Domínguez, contra don Pascual Mendiara Saiz, y contra don Enrique Lafuente Laborda, en reclamación de 5.154.111 pesetas de principal, intereses y costas, se cita por medio del presente a dicho demandado don Enrique Lafuente Laborda, en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días pueda comparecer ante este Juzgado y oponerse a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, haciéndole saber que se ha procedido al embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento de pago, en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de citación de remate, a los efectos, términos y apercibimientos acordados, a don Enrique Lafuente Laborda, demandado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 70.682

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 845 de 1987, instados por Aragonesa de Avales, S. G. R., representada por la procuradora señora Domínguez, contra don Pascual Mendiara Saiz y don Enrique Lafuente Laborda, éste en ignorado paradero, en reclamación de cantidad de 3.554.111 pesetas de principal y de 1.600.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado en providencia de esta fecha, a tenor del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, notificar a doña Manuela Giménez, como esposa de don Enrique Lafuente Laborda, la existencia de dicho procedimiento y traba efectuada en estrados, por el ignorado paradero del mencionado, sobre la urbana número 7, piso, que tiene como anejos el garaje y trastero número 7, en planta sótano, sito en esta ciudad (calle Miguel Servet, 84, primero, planta 5, escalera 3), e inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza como finca 104.657, lo que se efectúa por medio del presente.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 10.025

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 249 de 1987, a instancia de la actora Pavimentos Ebro, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez, y siendo demandado Angel Campos Pérez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Viña monte en partida de "Carrafuentes", de 12 áreas 90 centiáreas, de olivar. Tasada en 94.000 pesetas.
2. Viña monte en partida de "Las Varellas", de 15 áreas 75 centiáreas, de olivar. Tasada en 118.000 pesetas.
3. Viña monte en partida de "Las Varellas", de 5 áreas 88 centiáreas, de olivar. Tasada en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 10.463

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 40 de 1986-B, a instancia de Adidas España, S. A., representada por el procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandado Juan Muñoz García, vecino de Sabadell (Barcelona), con domicilio en calle Tres Cruces, 7, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a la venta de artículos deportivos sito en la calle Tres Cruces, núm. 7, bajos, de Sabadell (Barcelona). Tasado en 750.000 pesetas.
2. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a la venta de artículos deportivos sito en la calle Quinico, núm. 32, bajos, de Sabadell (Barcelona). Tasado en 750.000 pesetas.
3. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a la venta de artículos deportivos sito en la calle Alfonso XIII, núms. 7 y 9, bajos, de Sabadell (Barcelona). Tasado en 750.000 pesetas.

Un vehículo matrícula B-2413-GX. Tasado en 250.000 pesetas.

Total, 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Núm. 4.793

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.487 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de enero de 1988. — En nombre del Rey, la señora doña María-José Gil y Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 2.487 de 1987, y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante y perjudicado, Juan Martín González y Hotel Conquistador, denunciado Paul Valswinkel, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre estafa, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Paul Valswinkel, como autor de una falta tipificada en el artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, más el pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a Hotel Conquistador en 26.908 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Paul Valswinkel, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.632

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 508 de 1987, a instancia de Comunidad de propietarios de los números 19-21 de la calle San Juan de la Peña (edificio Atenas), de Zaragoza, representada por la procuradora señora Uriarte, contra Alejandro Bellostas Ara, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle San Juan de la Peña, 19-21, casa 3, primero D), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio la señorita jueza ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en este Juzgado, y si así lo verifica dentro de dicho término, se le consideren tres días más para contestar la demanda formulada, entregándole las oportunas copias al serle notificada la providencia en la que se le tenga por personado, todo ello de conformidad con el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al referido demandado, expido el presente en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 10.024

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número 359 de 1987, a instancia de Fernando Ariza Longás, representado por la procuradora señora Omella, contra Eduardo Balañá Pons y otro, sobre entrega de vehículo, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo son:

«En Zaragoza a 3 de diciembre de 1987. — La señora doña María-Josefa Gil y Corredera, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición número 359 de 1987, seguidos entre partes: de una, como demandante, Fernando Ariza Longás, representado por la procuradora doña María-Nieves Omella Gil y asistido de la letrada doña María-Alicia Campos Morón, y de la otra, como demandado, Eduardo Balañá Pons, en ignorado paradero, y María-Jesús Briz Alvarez, vecina de esta ciudad, en situación procesal de rebeldía, sobre entrega de vehículo, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales doña María-Nieves Omella Gil, en nombre y representación de Fernando Ariza Longás, contra Eduardo Balañá Pons y María-Jesús Briz Alvarez, como demandados, debo declarar y declaro que el automóvil marca "Ford", modelo "Thunderbird", número de bastidor 34859150647, matrícula B-334.908, es de la propiedad de Fernando Ariza Longás, con expresa imposición de costas a los demandados.

Y por la rebeldía de los mismos, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil.» (Rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado Eduardo Balañá Pons, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 9.481

El juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 20 de 1987, a instancia de Alfonso Ortega Hernández, representado por el procurador señor Isiegas Gerner, y siendo demandado César Orozco Bienvenido, con domicilio en plaza del Caudillo, 4, de Fontanar (Guadalajara), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª El vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del depositario, que es la parte demandada.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Peugeot", modelo 505, matrícula GU-5704-C. Valorado en 890.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

Núm. 4.794

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia dictada en autos de juicio de faltas número 279 de 1987, seguidos sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Francisco-Javier Blanco García y responsable civil subsidiario Ricardo Hernández Gimeno, se emplaza al mismo por medio de la presente, para que en término de cinco días, a partir de esta fecha, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 5 de esta ciudad, si lo estima por conveniente, para personarse en el recurso de apelación interpuesto y admitido en ambos efectos a la parte apelante, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 5.196

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito núm. 6 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.691 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de enero de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre malos tratos, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y denunciante, Desiderio Santos Sánchez, de 43 años de edad, natural de Salamanca, hijo de Desiderio y Ascensión, casado, mecánico, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Borja, 49, y denunciado, Pedro Arroniz Ruiz, de 20 años de edad, hijo de Pedro y María-Carmen, soltero, auxiliar administrativo, natural y vecino de esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al inculpado Pedro Arroniz Ruiz, declarando de oficio las costas del juicio. Para la notificación de esta resolución al inculpado, librese edicto al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — El juez, José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al inculpado Pedro Arroniz Ruiz, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 9.964

El juez del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 284 de 1985, a instancia de Rafael Navarro Garralaga, representado por la procuradora señora Maestro Zaldívar, contra Antonio Agudo Moreno, con domicilio en calle Recio, núm. 38, de Madrigalejo (Cáceres), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de abril siguiente; en ésta la postura no podrá ser inferior a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
Casa sita en la calle Gutiérrez, núms. 15 y 17, de Madrigalejo (Cáceres), que tiene una extensión superficial de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 401, libro 35, folio 16, finca 4.202, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Logrosán. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Casa sita en la calle Recio, núm. 38, de Madrigalejo (Cáceres), que tiene una extensión superficial de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 394, libro núm. 34, folio 95, finca núm. 4.040, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Logrosán. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Total, 2.500.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 4.038

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 3.153 de 1987 se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«En la ciudad de Zaragoza a 21 de enero de 1988. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 3.153 de 1987, sobre coacciones, siendo parte el ministerio fiscal, contra Francisco-Javier Ruiz Aznar, siendo denunciante María-Encarnación Clavero Pérez, de las circunstancias personales que constan en autos, y pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco-Javier Ruiz Aznar de la denuncia formulada por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo. — Alejo Cuartero.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Francisco-Javier Ruiz Aznar, en ignorado paradero, participándole que contra la misma puede interponer recurso de apelación el mismo día de su notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y al siguiente, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 4.106

Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 306 de 1987 se tramita juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, a instancia de compañía mercantil Rectificados Almarcegui, S. A., representada por el procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, contra Jesús Hernando Marín, que tuvo su domicilio en Utebo (Zaragoza), avenida Buenos Aires, 14, tercero A, derecha, del que se ausentó sin dejar señas, ignorándose su paradero.

En dichos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar por edictos a Jesús Hernando Marín, a fin de que, en el improrrogable plazo de seis días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente, se persone en autos, por sí o legalmente representado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a fin de entregarle copias de la demanda y documentos a ella acompañados, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde, se le tendrá por decaído de su derecho de contestar a la repetida demanda y se seguirá el curso de los autos.

Y para que sirva de emplazamiento al citado Jesús Hernando Marín, mediante publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el mismo en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Alejo Cuartero. — P. S. M.: El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 4.789

En juicio de faltas número 1.442 de 1985, seguido en este Juzgado por daños en vehículos, siendo implicado Roberto Brown, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio, y que se inserta seguidamente, por término de tres días, al inculpado expresado:

Multa, 4.000 pesetas.
Tasas judiciales, 1.416.
Reintegros, 725.
Honorarios perito, 1.500.
Indemnizaciones, 2.063.
Total, 9.704 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 4.790

En juicio de faltas número 2.190 de 1986, seguido en este Juzgado por sustracción de prenda de vestir, siendo implicada Antonia Agüero Fuentes, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio, y que se inserta seguidamente, por término de tres días, a la inculpada expresada:

Tasas judiciales, 1.042 pesetas.
Total, 1.042 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista a la expresada condenada, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

BORJA

Núm. 11.467

Don Fausto Moya Cerdán, juez del Juzgado de Distrito sustituto de Borja (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 84 de 1986, por daños por imprudencia en accidente de circulación, contra Enrique Pérez

Esquillon, y en cuyos autos, y para responder del importe de la tasación de costas practicada, se ha acordado sacar a primera y pública subasta el siguiente vehículo embargado al citado condenado y que se encuentra depositado en su poder, en su domicilio de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), calle Mayor, 44:

Furgoneta "Avia", matrícula Z-3181-I, propiedad de Enrique Pérez Esquillon; tasada en la cantidad de 350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

- 1.ª La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito el día 16 de marzo próximo, a las 12.00 horas.
 - 2.ª Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, al menos el 20 % del tipo del avalúo.
 - 3.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación.
 - 4.ª Podrá cederse el remate a tercero.
- Borja a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Fausto Moya. — La secretaria.

CALATAYUD

Cédula de notificación Núm. 4.033

Doña María-Dolores Yuste González de Rueda, secretaria del Juzgado de Distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 128 de 1987 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 30 de noviembre de 1987. — Vistos por doña Esperanza-Elena de Pedro Bonet, jueza del Juzgado de Distrito de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 128 de 1987 entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como denunciante-perjudicada Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, siendo denunciado José Vallejo Ortega, sobre estafa, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado José Vallejo Ortega, declarando de oficio las costas causadas. Librese cédula al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Esperanza-Elena de Pedro Bonet.» (Rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Vallejo Ortega, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María-Dolores Yuste.

CALATAYUD

Cédula de citación Núm. 9.970

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito con el número 978 de 1987, por lesiones en imprudencia, se cita por el presente a Francisca Kay, Marc Andrés Rai y Thomas Schmidt, para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo próximo, a las 11.20 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo el apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar y que deben comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos Francisca Kay, Marc Andrés Rai y Thomas Schmidt, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El secretario.

CALATAYUD

Cédula de notificación y requerimiento Núm. 5.26

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 503 de 1985, sobre lesiones y daños en imprudencia, contra Antonio-José-Maria Dias Perdigao, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 342.552 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al penado aludido por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días a partir de su firmeza comparezca en este Juzgado a hacer efectivo su importe, entregar el permiso de conducir para serle retirado por tiempo de un mes y hacerle objeto de represión privada en la forma establecida en el artículo 89 del vigente Código Penal.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Antonio-José-Maria Dias Perdigao, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

CASPE

Cédula de notificación y requerimiento Núm. 4.797

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 28 de 1986, sobre daños, siendo condenado Jorge Ostos Falcón, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la siguiente tasación de costas:

Indemnización al perjudicado, 5.136 pesetas (más los intereses legales)
 Multa, 3.000.
 Total, 8.136 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Jorge Ostos Falcón, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Caspe a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

PINA DE EBRO

Cédula de emplazamiento Núm. 3.634

En resolución dictada en esta fecha en el juicio de faltas 268 de 1987, y en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el mismo por Manuel Velayos Zurdo, se ha acordado emplazar a través del *Boletín Oficial de la Provincia* a Stephane Chatenet y a Richard Muvielle, en ignorado paradero, a fin de que, si a su derecho convinieren, comparezcan en el plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de los de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, núm. 2).

Pina de Ebro a veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

Juzgados Militares

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION NUM. 2. — PAMPLONA

Contrarrequisitoria Núm. 4.477

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Comeras Diego, hijo de José y de Felisa, natural de Zaragoza, nacido el 19 de marzo de 1966, con documento nacional de identidad número 17.718.969, de profesión albañil, procesado en las causas 95 de 1986 y 90 de 1987, por un presunto delito de deserción, toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona a veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El capitán-juez togado, Alfredo Fernández.



BOLETIN OFICIAL
 DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000	360	6.360
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000	240	4.240
Ejemplar ordinario	35	2,10	37
Ejemplar con un año de antigüedad	55	3,30	58
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85	5,10	90
Palabra insertada en "Parte oficial"	11	0,66	12
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14	0,84	15
Anuncios con carácter de urgencia		Tasa doble	

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
 CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8